



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Material complementario AF 24-25



Centro Regional Del Sur Centro De Los Ángeles Datos de Compra de Servicios (POS) Foro público AF 2024-2025

Oficina central

2500 S. Western Ave. 1
Los Angeles, CA 90018

Oficina satélite

12226 Garfield Ave.
South Gate, CA 90280

Tabla de contenido

Página 3	Misión del SCLARC / Propósito
Página 4	Contactando al centro regional
Página 5	Declaración de costos de POS
Página 6	Gastos reales de POS: *Otros
Página 7	Número de personas por diagnóstico
Página 8	Costo promedio de POS por persona atendida, diagnóstico y personas hispanas
Página 9	Costo promedio de POS por persona según diagnóstico para personas afroamericanas
Página 10	Costo promedio de POS por diagnóstico para personas no hispanas ni afroamericanas
Página 11	Costo promedio de POS por persona atendida, residencia y todas las personas
Página 13	Copia de la declaración
Página 14	Servicios y elegibilidad del centro regional
Página 15	Proceso de admisión del centro regional
Página 17	Evaluación y equipo interdisciplinario/Plan de Programa Individual
Página 18	Planificación centrada en la persona
Página 19	Apelaciones
Página 20	Título 17 Procedimiento de quejas
Página 22	Códigos y descripciones de proveedores
Página 26	Lista de servicios
Página 48	Fechas de las reuniones
Página 58	Programas
Página 64	Programa de Autodeterminación
Página 89	Grupos del PAC e información de contacto
Página 84	Director del SCLARC



Misión del SCLARC

El SCLARC cree que las necesidades especiales merecen una atención especial. Estamos comprometidos con la prestación de servicios culturalmente sensibles que potencien las fortalezas inherentes a la familia y permitan a las personas que atendemos llevar una vida independiente y productiva.



Objetivo

Datos de Servicio del AF 2024-2025

La Sección 4519.5 del Código de Bienestar e Instituciones requiere que el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) y todos los Centros Regionales recopilen anualmente datos relacionados con las autorizaciones, utilizaciones y gastos de compra de servicios por grupo de edad, origen étnico, idioma principal y discapacidad.

Esta ley se aprobó porque los legisladores estaban preocupados por la disparidad en la financiación de los servicios prestados a grupos étnicos específicos.

Los defensores creen que al compartir y analizar estos datos cada año, comprenderemos mejor la disparidad en los servicios para que podamos satisfacer mejor las necesidades de nuestras partes interesadas y brindar servicios de manera más eficaz a las personas que atendemos y que experimentan las mayores diferencias en la financiación.

Contactando al centro regional

¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas sobre el centro regional como persona atendida o como padre, custodio o tutor de la persona atendida?

- Si tiene alguna pregunta sobre sus servicios, llame a su Coordinador de Servicios a su número directo.
- Si no conoce el número de teléfono de su Coordinador de Servicios, marque el número principal del SCLARC al 213-744-7000.
- Si llama a su coordinador de servicios y no le responde, por favor deje un mensaje con un número donde podamos comunicarnos con usted. Él o ella le devolverá la llamada en un plazo de 24 a 48 horas.
- Si no puede dejar un mensaje, solicite hablar con el Funcionario del Día (OD) de la unidad de su coordinador de servicios.
- Si no recibe noticias de su Coordinador de Servicios dentro de 24 a 48 horas, llame a su Encargado del programa de Programa. Le devolverán la llamada en un plazo de 24 a 48 horas.
- Si tiene dificultades para conectarse con su Coordinador de Servicios o para tratar cualquier otra inquietud o problema de administración de casos, puede comunicarse con la línea de ayuda del SCLARC al 1 (833) 725-2721 o enviar un correo electrónico a cmhelp@sclarc.org.
- Para obtener una lista completa de la administración del SCLARC, consulte la página 68 de este documento.

Declaración de costos de POS

Código de Bienestar e Instituciones, Sección 4648 (h):

Los centros regionales deberán proporcionar una declaración anual a las personas que reciben servicios, sus padres, custodio legal, tutor o representante autorizado.

- La declaración anual se proporciona para garantizar que los servicios realmente se hayan brindado.
- La declaración incluye el tipo, unidad, mes y costo de todos los servicios y apoyos adquiridos. La declaración documenta los servicios y apoyos adquiridos por año fiscal (del 1 de julio al 30 de junio).
- Los servicios se adquieren a proveedores autorizados por el centro regional.
- Los servicios pueden incluir valoraciones y otros servicios clínicos realizados en el centro regional.
- Si no ha recibido la declaración de POS del año fiscal actual o tiene preguntas sobre el documento, comuníquese con su coordinador de servicios.

****Por favor, consulte la versión detallada de la declaración de costos a continuación:***

Lectura de la declaración de costos de POS

1 ↓	Servicios: 880 TRANS ADDITIONAL.COM		2 ↓ Proveedor:					3 ↓ TASA:					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
4 →	Costos por mes:	369	404	334	369	351	316	369	334	334	386	351	
	Unidades por mes:	21	23	19	21	20	18	21	19	19	22	20	
	6 ↑ Total anual hasta la fecha: \$4303										7 ↑ Total de unidades: 245		
	5 ↑ LÉYENDA:												

- Servicio:** Código de servicio y tipo de servicio prestado
- Proveedor:** Nombre del proveedor de servicios
- Tasa:** Costo por hora de servicio
- Costo por mes:** Costo total del servicio por mes
- Unidades por mes:** Número de horas por mes
- Total del año hasta la fecha:** Costo total del servicio hasta la fecha
- Total de unidades:** Número total de horas de servicio hasta la fecha.

Gastos reales de POS – *Otros

***Otros incluyen los siguientes servicios:**

- Medicare
- (020) Gastos de transición o instalación
- (021) Modificación del vehículo
- (024) Reembolso de compra
- (034) Gestión de dinero
- (051) Línea de vida de emergencia
- (063) Apoyo para actividades comunitarias
- (065) Programa suplementario estatal (restauración del SSP)
- (100) Copiado y reporte profesional
- (101) Servicio de Vivienda
- (102) Capacitación para persona atendida o familiar
- (111) Apoyos de programas suplementarios
- (315) Agente fiscal del Servicio de Gestión Financiera (FMS)
- (316) Empleador FMS
- (317) Agente fiscal o empleador del FMS
- (320) Apoyo para la vida comunitaria
- (333) Bienes y servicios directos del participante
- (334) Capacitación y educación de la persona atendida
- (336) Apoyo tecnológico
- (356) Accesibilidad ambiental
- (358) Sistema de respuesta de emergencia personal
- (360) Apoyo de comunicación
- (371) Capacitación o asesoramiento para cuidadores no remunerados
- (610) Abogado y servicio legal
- (630) Capacitación para conductores
- (642) intérprete
- (643) traductor
- (660) Minorista o mayorista
- (904) Agencia de hogar familiar
- (999) Financiación inicial
- Profesional no médico
- Programa de servicios no médicos
- Profesional de servicios de atención domiciliaria
- Programa de servicios de atención domiciliaria
- Servicios de prevención
- Personales e Incidentales (P e I)
- Atención hospitalaria
- Equipo médico
- Servicio profesional de atención médica
- Servicio del programa de atención médica
- Servicio de campamento

NÚMERO DE PERSONAS POR DIAGNÓSTICO

Resumen financiero	AF 2024-2025 Número de personas atendidas	AF 2016-2017 Número de personas atendidas
Autismo	12,701	4,342
Discapacidad intelectual	9,213	7,521
Parálisis cerebral	1,530	321
Epilepsia	1,749	135
Categoría 5	5,866	570
Otros	8,473	5,258
Total	39,532	18,147

COSTO PROMEDIO DE POS POR PERSONA ATENDIDA, DIAGNÓSTICO Y PERSONAS HISPANAS

Resumen del diagnóstico del AF 2024-2025	Número de personas atendidas	Total de costos	Costo promedio por persona atendida	Utilizado
Autismo	9,745	\$137,606,565	\$14,121	76.70%
Discapacidad intelectual	5,938	\$187,893,047	\$31,642	70.30%
Parálisis cerebral	1,077	\$28,522,258	\$26,483	71.20%
Epilepsia	1,142	\$375,278,010	\$32,861	71.10%
Categoría 5	4,452	\$53,566,092	\$12,032	73.60%
Total	22,354	\$352,232,330	\$19,912.13	72.50%

COSTO PROMEDIO DE POS POR PERSONA SEGÚN DIAGNÓSTICO PARA PERSONAS AFROAMERICANAS

Resumen del diagnóstico del AF 2024-2025	Número de personas atendidas	Total de costos	Costo promedio por persona atendida	Utilizado
Autismo	2,169	\$57879415	\$26,685	74.20%
Discapacidad intelectual	2,670	\$183,153,596	\$68,597	72.70%
Parálisis cerebral	345	\$18,325,416	\$53,117	71.10%
Epilepsia	448	31,922,705	\$71,256	71.70%
Categoría 5	1,058	\$28421221	\$26,863	71.10%
Total	6,690	\$319,702,353	\$47,788	72.10%

COSTO PROMEDIO DE POS POR PERSONA, DIAGNÓSTICO Y PERSONAS NO HISPANAS O AFROAMERICANAS

Resumen del diagnóstico del AF 2023-2024	Número de personas atendidas	Total de costos	Costo promedio por persona atendida	Utilizado
Autismo	787	\$19,517,627	\$24,800	65.90%
Discapacidad intelectual	605	\$45,521,378	\$75,242	67.80%
Parálisis cerebral	108	\$8,481,507	\$78,532	74.60%
Epilepsia	159	\$16,120,702	\$101,388	66.80%
Categoría 5	356	\$7,793,747	\$21,893	69.40%
Total	2,015	\$97,434,962	\$48,355	68.90%

COSTO PROMEDIO DE COMPRA DE SERVICIOS POR PERSONA ATENDIDA POR RESIDENCIA PARA TODOS

Residencia AF 2024-2025	Número de personas	Total de costos	Costo promedio por persona atendida	Utilizado
Instalación de Atención Comunitaria (CCF)	1,042	\$189,859,345	\$182,207	70.50%
FHA: Agencia de Hogar Familiar / Hogar de Enseñanza Familiar	*	*	*	90.50%
ICF Instalación de cuidados intermedios	117	\$4,744,784	\$40,554	64.50%
Servicios de Vida Independiente (ILS, por sus siglas en inglés) Servicios de vida independiente	349	\$17,790,797	\$50,976	77.70%
En el hogar	28,261	\$356,779,871	\$12,624	72.10%
SLS: Servicios de vida con apoyo	682	\$69,760,172	\$102,288	80.70%
SNF: Instalación de enfermería especializada	**	**	**	49.30%
Instalación operada por el Estado	16	\$96,713	\$6,045	85.70%
Otros	220	\$8,965,008	\$40,750	70.60%
Total	30,767	\$648,973,114	\$21,093	72.40%



2500 S. Western Avenue
Los Angeles, CA 90018
Tel: 213.744.7000

Línea de información: 1.866.4.SCLARC
Teléfono de texto (TTY): 213.763.5634
www.sclarc.org

Centro Regional del Sur Centro de Los Angeles *for persons with developmental disabilities, inc.*

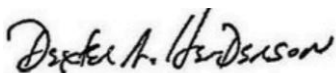
September 17, 2025

Dear Person Served and/ or Family Member:

Please be advised that in addition to the Purchase of Service Statement that is enclosed, South Central Los Angeles Regional Center (SCLARC) is now required to provide our Whistleblower Policy to each person served by the regional center. Please take a few moments to review the Whistleblower Policy and keep for your records.

If you have any questions or you notice any errors, please contact your Service Coordinator by calling 213-744-7000.

Sincerely,



Dexter Henderson
Executive Director
Department of Consumer and Support Services
South Central Los Angeles Regional Center

17 de septiembre de 2025

Estimada persona servida o miembro de la familia:

Por favor, tenga en cuenta que la adentis de su estado anual incluida, el Centro Regional del Sur de Los Ángeles (SCLARC) está requerido a proporcionar nuestra Política de Denunciantes a cada persona atendida por el centro regional. Por favor, tome unos minutos para revisar la Política de Denunciantes y archivar en sus archivos.

Si usted tiene alguna pregunta o si identifica errores, por favor contacte a su coordinador de servicios al 213.744.7000.

Sinceramente,

Dexter Henderson
Director Ejecutivo
Departamento de Servicios de Consumidores y Apoyos
Centro Regional del Sur Centro de Los Ángeles

Fecha: [REDACTED]

Centro Regional del Sur Centro de Los Ángeles
Declaración de compra de servicios

N.º de página: 1

Coordinadora de servicios
MARITZA CORTES

10A

Total de todos los servicios
Total de unidades

Servicio: 103	SALUD/TRATAMIENTO/CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA SV				Proveedor: PX1016 PERSONAL DE EAGLE CREEK, LLC				Tarifa: 69,000			
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Puede	Junio
Costos por mes:												17
Horas por mes:												
Total del año hasta la fecha: \$17 Total de unidades:												

Servicio:	Proveedor:				Tarifa:							
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Puede	Junio
Costos por mes:												
Horas por mes:												
Total del año hasta la fecha:						Total del año hasta la fecha:						

Servicio:	Proveedor:				Tarifa:							
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Puede	Junio
Costos por mes:												
Horas por mes:												
Total del año hasta la fecha:						Total del año hasta la fecha:						

Servicio:	Proveedor:				Tarifa:							
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Puede	Junio
Costos por mes:												
Horas por mes:												
Total del año hasta la fecha:						Total del año hasta la fecha:						

Servicio:	Proveedor:				Tarifa:							
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Puede	Junio
Costos por mes:												
Horas por mes:												
Total del año hasta la fecha:						Total del año hasta la fecha:						

Servicio:	Proveedor:				Tarifa:							
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Puede	Junio
Costos por mes:												
Horas por mes:												
Total del año hasta la fecha:						Total del año hasta la fecha:						

Resumen del presupuesto del servicio

¿Cómo recibir los servicios del centro regional?

- Una persona puede calificar para recibir servicios a cualquier edad. Sin embargo, la persona debe ser diagnosticada con una discapacidad intelectual o del desarrollo antes de los 18 años.
- Los centros regionales no brindan apoyo a personas a quienes solo se les ha diagnosticado una enfermedad mental (es decir, depresión, esquizofrenia), tienen una discapacidad de aprendizaje (es decir, dislexia, trastorno del procesamiento auditivo), solo tienen sordera o ceguera, o solo tienen un trastorno del habla.
- El diagnóstico principal debe ser una discapacidad intelectual o del desarrollo. Se puede considerar elegible una persona que tenga un diagnóstico dual de discapacidad intelectual o del desarrollo, así como otras discapacidades descritas anteriormente.
- Sin embargo, si usted cree que alguien presenta problemas en el desarrollo y no está seguro de si calificaría para los servicios del SCLARC, refiéralo para una evaluación.

Elegibilidad del centro regional

¿Qué hace que alguien sea elegible para recibir los servicios del centro regional?

- El ingreso NO es un factor de elegibilidad.
- Los servicios se proporcionan de forma gratuita.
- Los servicios se brindan independientemente del estado de ciudadanía o residencia. Las personas que atendemos pueden recibir servicios incluso si son indocumentadas.

Proceso de admisión del centro regional

¿Cómo se determina si alguien es elegible para recibir servicios del centro regional?

Si desea determinar si su ser querido, entre las edades de nacimiento y menos de tres (3) años, es elegible para recibir servicios, o para ser referido a la admisión de Inicio Temprano, comuníquese al:

- Teléfono: (323) 239-6169 extensión 3226
- Fax: (213) 947-4115
- Correo electrónico: earlystartintake@sclarc.org

Para niños de 3 años o más, comuníquese con Admisión de Lanterman al:

- Teléfono: (213) 744-7000 extensión 3227
- Fax: (213) 559-0612
- Correo electrónico: lantermanintake@sclarc.org
- Un trabajador de admisión completa una evaluación telefónica inicial y programa una cita para una visita al consultorio, si es necesario. El equipo de Inicio Temprano puede programar una visita en el hogar si es necesario.
- Es útil traer cualquier documentación que indique por qué la persona puede cumplir con los criterios de elegibilidad, como:
 - Expedientes médicos actuales
 - Evaluaciones psicológicas o psiquiátricas
 - Registros escolares (Planes Educativos Individualizados [IEP], boletines de calificaciones, etc.)

Proceso de admisión del centro regional,

Cont...

Los coordinadores de servicios de admisión tienen 15 días hábiles para completar una evaluación después de la solicitud inicial.

- Otros médicos clínicos, como un psicólogo, un médico, un terapeuta ocupacional o fisioterapeuta u otros, también pueden evaluar al posible cliente si es necesario.
- En algunos casos, un trabajador de admisión puede observar a la persona en la comunidad, es decir, en la escuela, para garantizar una evaluación precisa.
- Finalmente, un “equipo central de personal” compuesto por médicos, gerentes y el coordinador de servicios de admisión tomará una determinación con respecto a la elegibilidad.
- Para aquellos que no sean elegibles, serán referidos a recursos alternativos apropiados en la comunidad.

Para personas desde el nacimiento hasta los 3 años:

- Los casos son revisados por el Equipo de Elegibilidad de Inicio Temprano, lo que generalmente demora 45 días en completarse.

Para personas de 3 años o más:

- El proceso de admisión generalmente demora entre 45 y 120 días para completarse.

Evaluación y Equipo Interdisciplinario

¿Quiénes son las personas que ayudarán a la persona a la que usted atiende a obtener servicios?

- El equipo interdisciplinario está formado por profesionales clínicos, especialistas en la materia y consultores, encargados de programas y otro personal del centro regional.
- Luego de la evaluación, el Coordinador de Servicios se reunirá con la persona a la que atendemos, su Círculo de Apoyo y el Equipo Interdisciplinario, quienes trabajarán juntos para determinar el mejor plan para satisfacer las necesidades específicas del consumidor.

Plan de Programa Individual

¿Qué es el Plan de Programa Individual (IPP) y cómo ayuda al consumidor?

- El Plan de Programa Individual (IPP) ayuda a la familia y a la persona atendida a comunicarse; el IPP documenta las necesidades de cada consumidor en el centro regional.
- Los coordinadores de servicios realizan la planificación centrada en la persona (IPP)
- Se realiza una conversación cara a cara y en profundidad entre la persona a la que ayudamos, su círculo de apoyo/equipo de planificación y el coordinador de servicios para diseñar un plan eficaz que garantice el progreso de la persona a la que ayudamos.

Planificación Centrada en la Persona

¿Qué es la Planificación Centrada en la Persona (PCP) y cómo afecta el proceso del IPP?

Durante esa conversación, el Coordinador de Servicios, junto con la persona a la que atendemos y su Círculo de Apoyo, se encargará de:

- Evaluar las necesidades actuales de la persona a la que atendemos.
- Ayudar a las personas que atendemos a satisfacer esas necesidades a través de diversos recursos genéricos y financiados por el SCLARC.
- Empoderar a las personas que atendemos y a sus cuidadores para que la persona atendida pueda obtener el mayor control posible sobre su propia vida.
- Encontrar formas de aumentar las oportunidades de participación de la persona atendida en la comunidad.
- Identificar deseos, intereses y sueños de la persona atendida.
- Desarrollar un plan para convertir esos sueños en realidad.

Apelaciones

Las personas que atendemos, o sus representantes autorizados, pueden utilizar el proceso de Quejas y Audiencias Justas para hacer saber al Centro Regional del Sur Centro de Los Ángeles su insatisfacción con respecto a las decisiones de elegibilidad o denegación de servicios.

¿Qué hacer si necesita presentar inquietudes, quejas y reclamos?

- Según la Ley Lanterman, que se encuentra en la Sección 4500 y siguientes de Bienestar e Instituciones, los consumidores o solicitantes de servicios del centro regional o sus representantes autorizados tienen derecho a apelar cualquier decisión o acción del centro regional con la que no estén satisfechos o que consideren ilegal, discriminatoria, etc. Este derecho a apelar generalmente se conoce como el proceso de apelaciones de Audiencia Imparcial. (Este proceso de apelaciones se utiliza generalmente para disputas relacionadas con el servicio y la elegibilidad).
- De manera rutinaria, se envía un paquete de información de apelación a las personas que atendemos o a sus representantes autorizados cuando el centro regional propone tomar una medida sin el acuerdo mutuo de la persona a la que prestamos servicios o de su representante autorizado.
- Si no tiene información sobre cómo apelar una decisión, simplemente pídale a su coordinador de servicios, a su supervisor o al Defensor de los Derechos del Consumidor que le envíe un paquete de información sobre apelaciones.
- Las personas que atendemos o las familias que reciben o solicitan servicios bajo el Programa de Inicio Temprano pueden solicitar una mediación voluntaria e imparcial o una audiencia de debido proceso cuando no están de acuerdo con cualquier acción tomada por un centro regional con respecto a la identificación, elegibilidad, evaluación, valoración o prestación de servicios de intervención temprana. (Este proceso de apelaciones se utiliza generalmente para disputas relacionadas con servicios y elegibilidad).

Título 17 Procedimiento de quejas

El Procedimiento de Quejas del Título 17 se define en el Código de Regulaciones Título 17, sección 50540. Proporciona un mecanismo para el debido proceso cuando el consumidor cree que se le ha negado un derecho de manera irrazonable o punitiva. Este procedimiento se debe utilizar cuando: (1) se ha negado uno de los “derechos personales” de la persona atendida que reside en un centro de desarrollo, un centro de atención comunitaria o un centro de atención médica; y (2) el consumidor no está de acuerdo. Cada vez que se niegue un derecho, como se describe a continuación, se le debe otorgar a la persona a quien se le niega el derecho de apelar la decisión a través del Procedimiento de Quejas del Título 17.

Para iniciar este proceso, debe presentar su queja ante el defensor de los derechos de los clientes del centro regional o del centro de desarrollo, quien tiene 10 días para investigar y proporcionar una propuesta de solución por escrito al reclamante. Si no está satisfecho con la acción tomada o propuesta, el primer nivel de apelación es el director del centro regional o del centro de desarrollo. Si la queja aún no se resuelve, el director del centro regional o del centro de desarrollo debe referir la queja a la División de Servicios Comunitarios del DDS al 916-651-6309, que es responsable de hacer una recomendación al director del DDS para la decisión administrativa final.

Además de los derechos que disfrutaban todos los consumidores, los consumidores que residen en instalaciones de atención médica o de atención comunitaria licenciadas tienen derecho a ciertos derechos, conocidos como “derechos personales”, que se encuentran en la sección 50510(b) del título 17. Algunos de los “derechos personales” pueden, en condiciones específicas, restringirse por períodos de tiempo limitados. Los derechos que se pueden restringir son:

- Conservar y poder gastar su propio dinero para necesidades personales e incidentales;
- Conservar y usar su propia ropa;
- Conservar y utilizar sus propias pertenencias, incluidos artículos de tocador (p. ej., afeitadoras, cepillos de dientes, cepillos de cabello, peines).
- Para tener acceso a espacio de almacenamiento privado;
- Ver visitantes todos los días;
- Tener acceso razonable a los teléfonos, tanto para realizar como para recibir llamadas telefónicas confidenciales;
- Enviar y recibir correspondencia sin abrir y tener fácil acceso a los materiales para escribir cartas, incluido los sellos.

En ausencia de una orden judicial que prevea la limitación de un derecho, no se puede negar ninguno de los derechos enumerados anteriormente sin pasar por el proceso de denegación de la sección 50530. Antes de que se pueda negar cualquiera de estos derechos, el profesional a cargo de la institución, o su designado, debe determinar que el ejercicio del derecho sería perjudicial para el consumidor, que hay evidencia de que el ejercicio del derecho afecta los derechos de otros, o que la institución o instalación sufriría un daño grave. La negación del derecho debe ser la forma menos restrictiva de resolver el problema y debe estar relacionada con el derecho específico negado.

- El Título 17, Sección 50540 del Código de Regulaciones de California también proporciona un proceso de queja basado en derechos mediante el cual un consumidor, o cualquier representante que actúe en nombre de una persona a la que atendemos, puede presentar una queja ante el Defensor de los Derechos del Cliente asignado al SCLARC.

Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes

8255 Firestone Blvd., Suite 405

DOWNEY, CA 90241

Tel.: (323) 292-9907 / TTY (teléfono de texto): (800) 719.5798

Línea gratuita: (800) 776-5746

Fax: (323) 293-4259

**Sitio web: www.disabilityrightsca.org
www.disabilityrightsca.org/espanol**

- Las personas que atendemos y las familias también pueden presentar inquietudes, quejas y reclamos con respecto a la negación de derechos o servicios directamente con SCLARC, la Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes (información arriba) o con la Junta del Área X en:

Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo

411 North Central Ave., Suite 620

Glendale, CA 91203-2020

Teléfono: (818) 543-4631 Fax: (818) 543-4635

Correo electrónico: losangeles@scdd.ca.gov

Sitio web: www.scdd.ca.gov

Para obtener más información sobre el proceso de apelaciones o quejas 4731, comuníquese con:

Tami Summerville

Gerente de Apelaciones

Teléfono: (213) 744-8899

Códigos y descripciones de proveedores

Datos de Servicio del AF 2024-2025

La siguiente lista contiene códigos de proveedores comúnmente utilizados. Junto con el código del proveedor, se incluye una descripción de los servicios prestados.

Esta no es la lista completa de códigos que pueden incluirse en su declaración anual de costos.

CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
076 - (PROGRAMA PILOTO) APOYO FAMILIAR COORDINADO (CFS)	Un centro regional clasificará a un proveedor como proveedor de CFS cuando el proveedor coordine y proporcione los artículos identificados a continuación para los adultos que residen en el hogar familiar. Los servicios de salud mental deben adaptarse a las necesidades específicas del consumidor y su familia y brindarse de una manera que respete su idioma y cultura. Debería proporcionarse principalmente en el hogar de la persona.
099 - APOYOS AUTODIRIGIDOS GENERALES	Se autoriza brindar apoyos autodirigidos generales después de una orientación del Programa de Autodeterminación (SDP) y antes de que un posible participante del SDP se inscriba en el mismo. Este servicio es para cualquier asistencia, entrenamiento o apoyo de capacitación que necesite un potencial participante del SDP y su familia o su representante para inscribirse exitosamente en el SDP.
605 - CAPACITACIÓN DE HABILIDADES ADAPTATIVAS	Los proveedores poseen las habilidades, la capacitación y la educación necesarias para mejorar las habilidades existentes de los consumidores. Un entrenador de habilidades adaptativas también puede remediar las deficiencias de habilidades del consumidor en materia de comunicación, función social u otras áreas de habilidades relacionadas.
620 - CONSULTOR DE GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Diseña e implementa servicios de intervención de modificación del comportamiento conducta.
627 - SERVICIO DE PAÑALES	Proveedor: (A) Suministra pañales de tela al consumidor; y (B) Proporciona servicio de recogida, lavado y entrega de los pañales al domicilio del consumidor.
672 - PSICÓLOGO EDUCATIVO	Proporciona evaluación y asesoramiento para ayudar a las personas a lograr un desarrollo educativo más efectivo.
680 - TUTOR	Proporciona instrucción individualizada en el hogar a la persona atendida, que es complementaria o independiente de la instrucción proporcionada por el maestro del aula.
700 - HOSPITALES DE TERAPIA INTENSIVA	(A) Un hospital de terapia intensiva que esté válidamente autorizado como tal por el Departamento de Servicios de Salud (DHS, por sus siglas en inglés) y que proporcione atención a pacientes internados las 24 horas del día; o (B) Un hospital psiquiátrico agudo que esté válidamente autorizado como tal por el DHS y que proporcione atención a las personas con discapacidades y trastornos a las que se refiere las Secciones 5000 a 5550 del Código de Bienestar e Instituciones.
707 - PATOLOGÍA DEL HABLA	El proveedor es (A) un patólogo del habla válidamente licenciado como patólogo del habla otorgada por el Comité Examinador de Patología del Habla y Audiología de la Junta Médica de California; y proporciona: 1. Detección diagnóstica; y 2. Terapia preventiva y correctiva para personas con trastornos del habla o del lenguaje.

710 – CENTRO DE TRATAMIENTO DE DÍA	El proveedor proporciona servicios a pacientes ambulatorios en un hospital de terapia intensiva o un hospital psiquiátrico para cuidados intensivos.
715 - ODONTOLOGÍA	El proveedor está que tiene licencia válida por la Junta de Examinadores Dentales de California y practica la rama de la medicina que se especializa en el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de enfermedades de los dientes y sus estructuras asociadas.
720 - SERVICIOS DIETÉTICOS	El proveedor es: (A) Un nutricionista que esté certificado válidamente como miembro de la Asociación Dietética Estadounidense y que prescribe o modifica la dieta de una persona para satisfacer sus necesidades nutricionales; o (B) un nutricionista que evalúa las necesidades nutricionales de la persona atendida.
725 - EQUIPAMIENTO MÉDICO DURADERO	El proveedor posee una licencia comercial válida y opera un negocio que fabrica, confecciona individualmente o vende equipamiento médicos duraderos según se define en el Título 22, Sección 51160, Código de Regulaciones de California.
742 - AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Proveedor: (A) Tiene licencia válida como auxiliar de enfermería con licencia otorgada por la Junta Estatal de Enfermeros Auxiliares y Examinadores de Técnicos Psiquiátricos de California; o (B) Es un registro de enfermería de quien se obtienen los servicios de enfermero auxiliar con licencia; y (C) Brinda servicios bajo la dirección de un enfermero o médico certificado con licencia válida.
743 - AUXILIAR O ASISTENTE DE ENFERMERÍA	Proveedor: (A) Está certificado como auxiliar de enfermería o auxiliar de salud a domicilio por el DHS; o (B) Es un registro de enfermería de quien se obtienen los servicios de un auxiliar o asistente de enfermería; y (C) Brinda servicios bajo la dirección de un enfermero o médico certificado con licencia válida.
744 - ENFERMERA CERTIFICADA	Proveedor: (A) Es una persona válidamente licenciada como enfermera certificada otorgada por la Junta Estatal de Enfermeras Certificadas de California; o (B) Es un registro de enfermeras de quien se obtienen los servicios de una enfermera certificada.
765 - SERVICIOS FARMACÉUTICOS	El proveedor es: (A) Una persona que esté válidamente autorizada como farmacéutico por la Junta Estatal de Farmacia de California, y que identifique, prepare o conserve compuestos y dispense fármacos; o (B) Una farmacia que esté válidamente autorizada como farmacia por la Junta Estatal de Farmacia de California, y que sea un establecimiento donde se preparan o dispensan medicamentos.
772 - TERAPIA FÍSICA	El proveedor es (A) un fisioterapeuta con licencia válida otorgada por el Comité Examinador de Fisioterapia de la Junta Médica de California y que, bajo supervisión médica, trata a personas para aliviar el dolor, desarrollar o restaurar la función motora y mantener el rendimiento mediante el uso de una variedad de medios físicos; o (B) un asistente de fisioterapeuta otorgado por el Comité Examinador de Fisioterapia de la Junta Médica de California y que brinda terapia física bajo la supervisión directa del fisioterapeuta licenciado.

773 - TERAPIA OCUPACIONAL	El proveedor es: (A) Un terapeuta ocupacional válidamente licenciado por la Junta de Terapia Ocupacional de California y que, con base en la prescripción escrita de un médico, dentista o podólogo, brinda evaluación de terapia ocupacional, planificación del tratamiento, tratamiento, instrucción y servicios de consulta; o (B) Un asistente de terapeuta ocupacional válidamente certificado por la Junta de Terapia Ocupacional de California y que brinda evaluación de terapia ocupacional, planificación del tratamiento, tratamiento, instrucción y servicios de consulta mientras está bajo la supervisión directa de un terapeuta ocupacional certificado.
775 - MÉDICOS O CIRUJANOS	El proveedor brinda servicios profesionales a personas y tiene licencia válida emitida por la Junta Médica de California como médico o cirujano.
780 - PSIQUIATRA	Proveedor: (A) Está válidamente autorizado como médico y cirujano por la Junta Médica de California; (B) Está válidamente certificado por la Junta Estadounidense de Psiquiatría y Neurología; y (C) Se especializa en el diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos mentales.
785 - PSICÓLOGO EDUCATIVO	Proveedor: (A) Tiene licencia válida como psicólogo clínico otorgada por el Comité Examinador de Psicología de la Junta Médica de California; y (B) Proporciona: 1. Diagnóstico y psicoterapia de trastornos mentales y emocionales; o 2. Pruebas y asesoramiento individual y grupal para ayudar a las personas a lograr un ajuste más efectivo en su desarrollo personal, social, educativo y vocacional.
800 - ASESOR GENÉTICO	Proveedor: (A) Ha completado exitosamente la capacitación en un programa acreditado de asesoramiento genético a nivel de maestría o doctorado; (B) Es elegible para la certificación o está certificado por la Junta Nacional de Genética Humana; y (C) Asesora y aconseja a personas y familias acerca de un diagnóstico genético, médico y la probabilidad de que porten y puedan transmitir características genéticamente determinadas a su descendencia.
854 - AGENCIA DE SALUD EN EL HOGAR	El proveedor posee una licencia válida de agencia de atención médica en el hogar emitida por el DHS, o cumple con los requisitos establecidos por el DHS para brindar servicios de atención médica en el hogar y se dedica principalmente a brindar servicios de enfermería especializada y al menos uno de los siguientes: (A) Terapia física; (B) Terapia ocupacional; (C) Terapia del habla; (D) Trabajo social médico; o (E) Servicios de asistencia médica a en el hogar.

Lista de servicios

Datos de Servicio del AF 2024-2025

Esta es una lista de servicios comúnmente solicitados por grupo de edad. Pretende ser una guía para las personas y familias que atendemos. No todas las personas y familias que atendemos serán elegibles para recibir todos los servicios enumerados porque los servicios, por ley, se basan en las necesidades específicas. Por favor, revise sus necesidades específicas con su Coordinador de Servicios.

- Página 27 → Edades de 0 a menos de 3 años
- Página 30 → de 3 a 10 años
- Página 34 → de 11 a 17 años
- Página 38 → de 18 a 22 años
- Página 43 → 23 años en adelante

Servicios y Apoyos

Desde el nacimiento hasta menos de 3 años

Su niño ha ingresado recientemente al Programa de Inicio Temprano del Centro Regional Del Sur Centro De Los Ángeles (SCLARC). Estamos seguros de que tiene muchas preguntas e inquietudes sobre qué hacer a continuación. A continuación, se enumeran los servicios de inicio temprano con una breve explicación del apoyo y cuándo es importante para un bebé o un niño pequeño.

Administración de casos

- Se le asignará un Coordinador de Servicios de Inicio Temprano (SC) para desarrollar los Planes de Servicios Familiares Individualizados (IFSP) y para ayudar a la familia a organizar los servicios adecuados.

Valoraciones

- Cada bebé o niño pequeño recibe una evaluación del desarrollo realizada por un especialista para identificar el progreso del desarrollo y las necesidades de intervención. Esta evaluación proporciona a la familia y al centro regional información sobre el desarrollo que se utiliza para determinar los servicios y el apoyo que pueden ser necesarios. Como cada bebé o niño pequeño es único, los tipos de servicios y apoyos que necesitará variarán.

Terapia ocupacional

- Una vez completada la evaluación del desarrollo de su niño, se identificarán servicios y apoyos para ayudar con cualquier retraso encontrado durante la evaluación. Una opción a través del SCLARC es la referencia a terapeutas ocupacionales licenciados y certificados que tengan años de experiencia trabajando con niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad. Para los niños con retrasos en el desarrollo o una condición física o mental conocida asociada con una alta probabilidad de retrasos, la terapia ocupacional puede ayudar a mejorar sus habilidades motoras, cognitivas, de procesamiento sensorial, de comunicación y de juego. El objetivo es mejorar el desarrollo, minimizar el potencial de retraso en el desarrollo y ayudar a las familias a satisfacer las necesidades especiales de sus bebés y niños pequeños. Su coordinador de servicios de Inicio temprano le proporcionará referencias de terapeutas ocupacionales disponibles para abordar las necesidades de desarrollo de su niño/a. La participación de los padres es crucial para que la familia pueda utilizar las actividades para estimular y continuar el progreso y desarrollo del niño.

Terapia física

- Una vez completada la evaluación del desarrollo de su niño, se identificarán servicios y apoyos para ayudar con cualquier retraso encontrado durante la evaluación. Una opción a través del SCLARC es la referencia a fisioterapeutas licenciados y certificados que tengan años de experiencia trabajando con niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad. La terapia física tiene como objetivo la preservación, mejora o restauración del movimiento y la función física deteriorados o amenazados por una discapacidad, lesión o enfermedad, que utiliza ejercicio terapéutico, modalidades físicas (como masajes y electroterapia), dispositivos de asistencia, educación y capacitación del paciente. Su coordinador de servicios de Inicio temprano le proporcionará referencias de fisioterapeutas disponibles para abordar las necesidades de desarrollo de su niño/a. La participación de los padres es crucial para que la familia pueda utilizar las actividades para estimular y continuar el progreso y desarrollo del niño.

Terapia del habla

- A medida que su niño se desarrolla, alrededor de las edades de 18–24 meses, puede que note retrasos en el habla y el lenguaje. El SCLARC cuenta con una variedad de patólogos del habla y lenguaje licenciados (terapeutas del habla) que evaluarán y desarrollarán planes de terapia para alentar y aumentar la capacidad de hablar y comunicarse de su niño. Su coordinador de servicios de inicio temprano le proporcionará referencias de terapeutas del habla disponibles para abordar las necesidades de desarrollo de su niño. La participación de los padres es crucial para que la familia pueda utilizar las actividades para estimular y continuar el progreso y desarrollo del niño.

Terapia de alimentación

- Es posible que su niño tenga problemas para deglutir, masticar o que rechace muchos alimentos debido a la textura. Si se identifican problemas de alimentación, el SCLARC puede referirlo con un especialista que pueda ayudarlo mientras trabaja con su niño. Hay terapeutas del habla y terapeutas ocupacionales que se especializan en terapia de alimentación. Su coordinador de servicios de inicio temprano le proporcionará referencias de terapeutas de alimentación disponibles para abordar las necesidades de desarrollo de su niño. La participación de los padres es crucial para que la familia pueda utilizar las actividades para estimular y continuar el progreso y desarrollo del niño.

Apoyo de enfermería

- Si su niño necesita apoyo de enfermería, su Coordinador de Servicios de Inicio Temprano lo ayudará con posibles referencias. Muchas compañías de seguros o servicios especializados, como EPSDT, brindan ayuda.

Servicios de desarrollo infantil

- Los servicios de desarrollo infantil se pueden brindar en el hogar o en un entorno de tipo preescolar terapéutico en el que su niño recibe apoyo y educación para abordar problemas de desarrollo. Los programas de servicio a en el hogar y de tipo preescolar cuentan con maestros especiales, así como terapeutas ocupacionales, físicos y del habla. La observación y participación de los padres proporcionan a la familia las habilidades necesarias para abordar las necesidades de desarrollo del niño en cualquier entorno.

Servicios de comportamientos (servicios de Análisis del Comportamiento Aplicado):

Financiados si la familia está exenta del requisito de seguro SB 946.

- Los servicios de intervención del comportamiento son especialistas que brindan capacitación e instrucción para ayudar a las familias, clientes y cuidadores a desarrollar estrategias y técnicas positivas para manejar comportamientos. ¡Se requiere la participación de los padres!

Clases de comportamiento

- California Psych Care (clases de educación para padres) ofrece clases de capacitación para padres en el centro regional para aprender estrategias y técnicas para desarrollar estrategias del comportamiento positivo.

Grupos de apoyo

- El SCLARC puede proporcionar recursos sobre los grupos de apoyo existentes y disponibles en la comunidad para las personas atendidas o familias. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al número 213-744-8882 para obtener más información.

Centro de Recursos Familiares

- Nuestro centro ofrece grupos de apoyo y referencias a valiosos recursos genéricos. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al número 213-744-8882 para obtener más información.

Apoyo del equipo educativo del SCLARC en el IEP

- Se puede referir a nuestro equipo de apoyo educativo para las familias que pueden necesitar ayuda con el proceso del IEP o para obtener servicios apropiados a través de los distritos escolares.

Traducción

- Los servicios de traducción del IPP o el IFSP están disponibles, a pedido, para los padres cuyo idioma principal no es el inglés.

Suministros para la incontinencia

- Se pueden realizar referencias para ayudar a las familias a conseguir suministros disponibles a través de Medi-Cal o mediante fondos del SCLARC si no hay otra fuente disponible.

Fórmulas y suplementos nutricionales

- El SCLARC ayudará a las familias a explorar recursos genéricos cuando exista una necesidad médica de fórmula o suplementos nutricionales. En el caso de que se hayan explorado y agotado todos los recursos genéricos, el SCLARC considerará la compra de fórmula o suplementos nutricionales como pagador de último recurso.

Transición

- Todas las familias del SCLARC dejarán el Programa de Inicio Temprano cuando el niño cumpla tres años. El SCLARC comienza el proceso de transición a partir del segundo cumpleaños del niño brindando información a las familias en la reunión del IFSP (Plan de Servicio Familiar Individual). Se desarrollan objetivos y se incluyen en el IFSP del niño, y se programa una reunión de transición con el distrito escolar local cuando el niño tiene 30 meses, pero no más tarde de 33 meses. Cada niño en el Programa de Inicio Temprano es referido a la Agencia de Educación Local a más tardar a los 33 meses de edad para un IEP (Plan Educativo Individual) y Servicios de Educación Especial.

Transporte

- Los niños de 0 a 3 años de edad son elegibles para recibir transporte y los costos relacionados necesarios para que un niño y su familia reciban servicios de conformidad con el Plan de Servicios Familiares Individualizados. En la medida máxima que sea adecuada a las necesidades del niño, se proporcionarán servicios de transporte en entornos naturales o normales para niños de la misma edad que no tengan discapacidad. De manera excepcional, cuando el niño no puede ser transportado por miembros de la familia debido a una enfermedad o discapacidad del miembro de la familia, o mediante transporte público debido a la discapacidad del niño, el centro regional puede proporcionar fondos utilizando un vale o el proveedor contratado con el costo más bajo.

El SCLARC también solicitará a la familia suficiente documentación escrita que demuestre que los miembros de la familia no pueden proporcionar transporte al niño (WIC §4648.35).

Servicios del 211

- Proporciona ayuda con la alimentación, vivienda, empleo, atención médica, asesoramiento y más. <http://www.211.org/> o simplemente llame al 2-1-1. Además, brindan información en todo Estados Unidos.

Nota: Para algunos servicios mencionados anteriormente, se pueden necesitar documentos de apoyo.

Servicios y Apoyos

Niños en edad escolar de 3 a 10 años

Los siguientes son servicios y apoyos para niños en edad escolar temprana; en este punto, el distrito escolar generalmente es responsable de brindar la mayoría de los servicios. Sin embargo, el SCLARC puede complementar los servicios según sea necesario.

Clases de comportamiento

- Las clases de educación para padres ofrecen clases de capacitación para padres que se llevan a cabo en el centro regional para aprender estrategias y técnicas para desarrollar resultados de comportamiento positivos.

Intervención del comportamiento (servicios ABA): Financiado si la familia está exenta del requisito de seguro SB 946.

- Los servicios de intervención del comportamiento son especialistas que brindan capacitación e instrucción para ayudar a las familias, personas atendidas y cuidadores a desarrollar estrategias y técnicas positivas para manejar comportamientos. ***¡Se recomienda la participación de los padres, pero no es obligatoria!***

Administración de casos

- Se asignará un coordinador de servicios (SC) para supervisar el caso, desarrollar el Plan de Programa Individual (IPP) y ayudar a la familia a organizar los servicios apropiados para la persona atendida por el centro regional.

Copagos, coaseguros y deducibles

- Si su familia cumple con los requisitos de ingresos y un miembro de su familia recibe servicios de intervención de comportamiento financiados por el seguro, el SCLARC puede ayudar con los copagos, coaseguros y deducibles del mismo. (Código de Bienestar e Instituciones, sección 4659.1) (Referencia al Consultor Médico y de Seguros del SCLARC).

Servicios de Apoyo ante Crisis

- El SCLARC cuenta con tres equipos de respuesta a crisis, Servicios de Apoyo ante Crisis, Programa START y Proyecto de Respuesta a Crisis, que brindan asistencia cuando las personas atendidas y sus familias están atravesando una crisis debido a problemas emocionales o de comportamiento y necesitan atención inmediata. Recomendamos que se inscriba con un equipo, para evitar problemas con el soporte continuo y el control de bienestar.
- El SCLARC cuenta con dos programas intensivos para la prevención de crisis, intervención de respuesta de emergencia y el apoyo de seguimiento a las personas atendidas y familias.

Cuidado diurno

- Por lo general, los servicios de cuidado diurno brindan atención y supervisión en períodos inferiores a las 24 horas del día, mientras que los padres trabajan fuera del hogar o hacen actividades con fines educativos que conducen a un empleo, o ambas cosas.

Servicios educativos

Los servicios educativos se definen como clases, programas, actividades u otros apoyos (P. ej.: plan de estudios virtual, seminarios web, capacitaciones, etc.) diseñados para proporcionar una educación adecuada según lo establecido en las metas educativas de la persona atendida y uno o más de los planes, mismos que se enumeran a continuación.

- Plan Educativo Individualizado (IEP)
- Plan de Transición Individualizado (ITP)
- Evaluación Educativa Independiente (IEE)
- Plan de Salud Individualizado (IHP)

Centro de Recursos Familiares

- Nuestro centro ofrece grupos de apoyo y referencias a valiosos recursos genéricos. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al **213-744-8882** para obtener más información.

Apoyo del equipo educativo del SCLARC en el IEP

- Se puede hacer una referencia a nuestro equipo de apoyo educativo para familias que puedan necesitar ayuda con el proceso del IEP y la obtención de servicios adecuados a través de los distritos escolares.

Si Necesito Ayuda (Kit de Seguridad)

- El Kit de seguridad de ID contiene alertas de uso personalizado con códigos únicos o notas de los padres en caso la persona atendida deambule, se pierda o no sea capaz de defenderse en momentos críticos.

Suministros para incontinencia

- El SCLARC puede adquirir pañales para la persona atendida de 3 años de edad o más cuando la familia presenta una necesidad financiera o no dispone de fondos en un recurso genérico como Medi-Cal o un seguro médico privado.

Atención de Relevo en el Hogar

- Los padres y otros miembros de la familia pueden recibir asistencia periódica, además del cuidado y supervisión constante de la persona atendida para aliviar el estrés familiar o situaciones de emergencia. El coordinador de servicios analizará diferentes apoyos naturales y otros recursos comunitarios disponibles para la persona atendida y su familia. Las familias suelen tener apoyos naturales a su disposición, p. ej., familia extensa, hermanos, amigos, vecinos, cooperativas. En la medida que esos recursos estén disponibles para ayudar a la familia de una persona sin discapacidades o una persona atendida de alto riesgo, se determinarán las necesidades de relevo. Los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), el seguro privado, los beneficios de Medi-Cal, la escuela pública y otros recursos comunitarios deben buscarse y utilizarse en la medida lo posible antes de considerar los servicios de relevo.
 - Para relevo familiar: La familia selecciona su propio proveedor de relevo.
 - Para el relevo de la agencia: La agencia asigna un proveedor de relevo.
 - Relevo de auxiliar de enfermería (LVN): La Agencia de Atención en el Hogar asigna una enfermera. En caso de identificarse enfermedades crónicas, como asma y convulsiones, diabetes y alimentación por sonda gástrica.
 - **Nota: las personas atendidas que son elegibles para el relevo de LVN NO son elegibles para el servicio de Asistencia Personal (PA).**

Relevo fuera del hogar o durante la noche

- El SCLARC brinda a las familias hasta **21 días** de relevo fuera del hogar en un año fiscal, para proporcionar apoyo mientras el padre o custodio está fuera de la ciudad y no está disponible para brindar atención.

Asistencia personal de apoyo

- Asistencia con la ducha, aseo, vestimenta, uso del baño, preparación de comidas, alimentación y supervisión, es decir, responsabilidades de protección típica de los padres con los hijos menores.

Servicios de recreación social

- A partir del 1 de julio de 2021, los cambios de la sección 4648.5 del Código de Bienestar e Instituciones (WIC) restauraron la autoridad del centro regional para financiar los servicios asociados a campamento y gastos de viaje; actividades sociales recreativas; servicios educativos para niños de 3 a 17 años, y las terapias no médicas incluidas, pero no limitadas, como la recreación especializada, arte, danza y música. Comuníquese con su coordinador de servicios para recibir información sobre los servicios sociales recreativos. Una copia de la política de recreación social y de los servicios educativos se puede encontrar en la página web del SCLARC www.sclarc.org en el apartado Acerca de nosotros – Transparencia.

Capacitación en habilidades sociales

- Las clases de Capacitación en Habilidades Sociales son de tiempo limitado, están destinadas a mejorar las habilidades interpersonales, las interacciones sociales y el incremento del lenguaje pragmático. Las clases utilizan un plan de estudios detallado con resultados medibles. El tratamiento para este rango de edad generalmente se centra en los hitos sociales/de juego que fomentan la independencia en el entorno social natural del niño. ¡Se recomienda la participación de los padres, pero no es obligatoria!



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Algún equipamiento médico, si no hay otros recursos disponibles

- Se pueden hacer referencias para ayudar a las familias a obtener el equipamiento médico necesario disponible a través de Medi-Cal, otros recursos genéricos o fondos de SCLARC si no hay una fuente disponible. (Referencia a la Clínica de Movilidad del SCLARC)

Supervisión especializada

- Supervisión Especializada es un servicio que proporciona supervisión individual apropiada para niños en edad preescolar y escolar con necesidades de atención especializada más allá de las que se imparten en una guardería típica. Este servicio se brinda a la persona atendida cuando los padres, cuidadores o custodios no están disponibles para proporcionar esos cuidados y supervisión porque participan en el trabajo a tiempo completo, la escuela o la capacitación profesional y abordarán cuestiones de salud y seguridad. Los servicios de supervisión especializados pueden ayudar a la persona atendida y a los padres, cuidadores y custodios a promover la independencia e integración de la persona atendida en su comunidad local.

Grupos de apoyo

- El SCLARC puede proporcionar recursos sobre los grupos de apoyo existentes y disponibles en la comunidad para las personas atendidas o familias. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al número 213-744-8882 para obtener más información.

Los servicios de terapia incluyen servicios ocupacionales, del habla y terapia física

- Los servicios de terapia son típicamente proporcionados a la persona atendida de 3 a 21 años por el distrito escolar o plan de salud. Por lo tanto, las solicitudes de servicio recibidas para la persona atendida de 3 a 21 años deben pasar por el distrito escolar o plan de salud antes de que el centro regional financie el servicio.

Traducción

- Los servicios de traducción del IPP o el IFSP están disponibles, a pedido, para los padres cuyo idioma principal no es el inglés.

Transporte

- Se espera que los padres de niños en edad escolar de 3 a 17 años les proporcionen el transporte a las citas y actividades. La agencia de educación local es responsable de brindar transporte a escuelas públicas o no públicas de acuerdo con el plan del programa educativo Individualizado. De manera excepcional, si capacidad especial del niño impide el uso del transporte público, o la familia no puede transportar al niño como resultado de una enfermedad o capacidad especial, el centro regional puede facilitar el transporte mediante el uso de un vale o pase de camión comprado por un proveedor del centro regional.

Servicios del 211

- Proporciona ayuda con alimentos, vivienda, empleo, salud mental, asesoría y más. <http://www.211.org/> o simplemente marque 2-1-1. Además, brindan información en todo Estados Unidos.

Nota: Para algunos servicios mencionados anteriormente, se pueden necesitar documentos de apoyo.



Apoyos y servicios

Adolescentes de 11 a 17 años de edad

Los siguientes servicios y apoyos son para niños que han entrado en la adolescencia: etapa de adolescencia. A continuación, se enumeran los Servicios para Adolescentes con una breve explicación.

Clases de comportamiento

- Las clases de educación para padres ofrecen clases de capacitación para padres que se llevan a cabo en el centro regional para aprender estrategias y técnicas para desarrollar resultados de comportamiento positivos.

Intervención del comportamiento (servicios ABA): Financiado si la familia está exenta del requisito de seguro SB 946.

- Los servicios de intervención del comportamiento son especialistas que brindan capacitación e instrucción para ayudar a las familias, personas atendidas y cuidadores a desarrollar estrategias y técnicas positivas para manejar comportamientos. **¡Se recomienda la participación de los padres, pero no es obligatoria!**

Administración de casos

- Se asignará un coordinador de servicios (SC) para supervisar el caso, desarrollar el Plan de Programa Individual (IPP) y ayudar a la familia a organizar los servicios apropiados para la persona atendida por el centro regional.

Copagos, coseguros y deducibles

- Si su familia cumple con los requisitos de ingresos y un miembro de su familia recibe servicios de intervención de comportamiento financiados por el seguro, el SCLARC puede ayudar con los copagos, coseguros y deducibles del mismo. (Código de Bienestar e Instituciones, sección 4659.1) (Referencia al Consultor Médico y de Seguros del SCLARC).

Servicios de Apoyo ante Crisis

- El SCLARC cuenta con tres equipos de respuesta a crisis, Servicios de Apoyo ante Crisis, Programa START y Proyecto de Respuesta a Crisis, que brindan asistencia cuando las personas atendidas y sus familias están atravesando una crisis debido a problemas emocionales o de comportamiento y necesitan atención inmediata. Recomendamos que se inscriba con un equipo, para evitar problemas con el soporte continuo y el control de bienestar.
- El SCLARC cuenta con dos programas intensivos para la prevención de crisis, intervención de respuesta de emergencia y el apoyo de seguimiento a las personas atendidas y familias.

Apoyos de Cuidado Diurno (a veces referidos como Supervisión Especializada)

- La Supervisión Especializada es un servicio que proporciona supervisión individual apropiada para niños en edad preescolar y escolar con necesidades de atención especializada más allá de las que se imparten en una guardería típica. Este servicio se brinda a la persona atendida de padres, cuidadores o custodios que no están disponibles para prestar esos cuidados y supervisión porque trabajan a tiempo completo, estudian o capacitación reciben capacitación profesional y se ocupan de problemas de salud y seguridad. Los servicios de supervisión especializados pueden ayudar a la persona atendida y a los padres, cuidadores y custodios a promover la independencia e integración de la persona atendida en su comunidad local.



Cuidado diurno

- Por lo general, los servicios de cuidado diurno brindan atención y supervisión en períodos inferiores a las 24 horas del día, mientras que los padres trabajan fuera del hogar o hacen actividades con fines educativos que conducen a un empleo, o ambas cosas. Hay tres tipos básicos de guarderías. Son los siguientes:

Servicios educativos

- Los servicios educativos se definen como clases, programas, actividades u otros apoyos (P. ej.: plan de estudios virtual, seminarios web, capacitaciones, etc.) diseñados para proporcionar una educación adecuada según lo establecido en las metas educativas de la persona atendida y uno o más de los planes, mismos que se enumeran a continuación.
 - Plan de Educación Individualizado (IEP)
 - Plan de Transición Individualizado (ITP)
 - Evaluación Educativa Independiente (IEE)
 - Plan de Salud Individualizado (IHP)

Centro de Recursos Familiares

- Nuestro centro ofrece grupos de apoyo y referencias a valiosos recursos genéricos. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al 213-744-8882 para obtener más información.

Apoyo del equipo educativo del SCLARC en el IEP

- Se puede hacer una referencia a nuestro equipo de apoyo educativo para familias que puedan necesitar ayuda con el proceso del IEP y la obtención de servicios adecuados a través de los distritos escolares.

Si Necesito Ayuda (Kit de Seguridad)

- El Kit de seguridad de ID contiene alertas de uso personalizado con códigos únicos o notas de los padres en caso la persona atendida deambule, se pierda o no sea capaz de defenderse en momentos críticos.

Suministros para la incontinencia

- El SCLARC puede adquirir pañales para la persona atendida de 3 años de edad o más cuando la familia presenta una necesidad financiera o no dispone de fondos en un recurso genérico como Medi-Cal o un seguro médico privado.

Atención de Relevo en el Hogar

- Los padres y otros miembros de la familia pueden recibir asistencia periódica, además del cuidado y supervisión constante de la persona atendida para aliviar el estrés familiar o situaciones de emergencia. El coordinador de servicios analizará diferentes apoyos naturales y otros recursos comunitarios disponibles para la persona atendida y su familia. Las familias suelen tener apoyos naturales a su disposición, p. ej., familia extensa, hermanos, amigos, vecinos, cooperativas. En la medida que esos recursos estén disponibles para ayudar a la familia de una persona sin discapacidades o una persona atendida de alto riesgo, se determinarán las necesidades de relevo. Los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), el seguro privado, los beneficios de Medi-Cal, la escuela pública y otros recursos comunitarios deben buscarse y utilizarse en la medida lo posible antes de considerar los servicios de relevo.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

- Para relevo familiar: La familia selecciona su propio proveedor de relevo.
- Relevo de auxiliar de enfermería (LVN): La Agencia de Atención en el Hogar asigna una enfermera. En caso de identificarse enfermedades crónicas, como asma y convulsiones, diabetes y alimentación por sonda gástrica.
- **Nota: las personas atendidas que son elegibles para el relevo LVN, NO son elegibles para el Servicio de Asistencia Personal (PA).**

Relevo fuera del hogar o durante la noche

- El SCLARC brinda a las familias hasta 21 días de relevo fuera del hogar en un año fiscal, para proporcionar apoyo mientras el padre o custodio está fuera de la ciudad y no está disponible para brindar atención.

Asistencia personal de apoyo

- Asistencia con la ducha, aseo, vestimenta, uso del baño, preparación de comidas, alimentación y supervisión, es decir, responsabilidades de protección típica de los padres con los hijos menores.

Servicios residenciales

- SCLARC tiene opciones de hogares residenciales autorizados que brindan diferentes servicios y niveles de personal según las necesidades individuales. (Referencia a una reunión con CLO para determinar el nivel de atención y supervisión).

Servicios de recreación social

- La recreación social comprende la natación, danza, arte, música, deportes y actividades en entornos inclusivos que incluyen, entre otros, el Departamento de Parques y Recreación y grupos cívicos como la YMCA o la YWCA, programas de exploración, organizaciones de servicio, organizaciones culturales locales, iglesias y organizaciones comunitarias, en las que las personas interactúan con otras.

Capacitación en habilidades sociales

- Las clases de Capacitación en Habilidades Sociales son de tiempo limitado, están destinadas a mejorar las habilidades interpersonales, las interacciones sociales y el incremento del lenguaje pragmático. Las clases utilizan un plan de estudios detallado con resultados medibles. La capacitación en aptitudes sociales para este rango de edad se centra en las aptitudes sociales necesarias para que la persona atendida pueda desenvolverse con la mayor independencia posible en el entorno social. Los objetivos establecidos deben centrarse en la generalización de las habilidades en todos los entornos.
¡Se recomienda la participación de los padres, pero no es obligatoria!

Algún equipo médico (si no hay otros recursos disponibles)

- Las referencias se pueden hacer para ayudar a las familias a obtener el equipo médico necesario disponible a través de Medi-Cal, otros recursos genéricos, o a través de fondos del SCLARC si no hay otra fuente disponible. (Referencia a la Clínica de Movilidad del SCLARC)



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Supervisión especializada

- Supervisión Especializada es un servicio que proporciona supervisión individual apropiada para niños en edad preescolar y escolar con necesidades de atención especializada más allá de las que se imparten en una guardería típica. Este servicio se brinda a la persona atendida de padres, cuidadores o custodios que no están disponibles para prestar esos cuidados y supervisión porque trabajan a tiempo completo, estudian o capacitación reciben capacitación profesional y se ocupan de problemas de salud y seguridad. Los servicios de supervisión especializados pueden ayudar a la persona atendida y a los padres, cuidadores y custodios a promover la independencia e integración de la persona atendida en su comunidad local.

Grupos de apoyo

- El SCLARC puede proporcionar recursos sobre los grupos de apoyo existentes y disponibles en la comunidad para las personas atendidas o familias. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al 213-744-8882 para obtener más información.

Los servicios de terapia incluyen servicios ocupacionales, del habla y terapia física

- Los servicios de terapia son típicamente proporcionados a la persona atendida de 3 a 21 años por el distrito escolar o plan de salud. Por lo tanto, las solicitudes de servicio recibidas para la persona atendida de 3 a 21 años deben pasar por el distrito escolar o plan de salud antes de que el centro regional financie el servicio. Adhiérase a los siguientes lineamientos para procesar las solicitudes de Servicios de Terapia:

Traducción

- Los servicios de traducción del IPP o el IFSP están disponibles, a pedido, para los padres cuyo idioma principal no es el inglés.

Transporte

- Se espera que los padres de niños en edad escolar de 3 a 17 años les proporcionen el transporte a las citas y actividades. La agencia de educación local es responsable de brindar transporte a escuelas públicas o no públicas de acuerdo con el plan del programa educativo Individualizado. De manera excepcional, si capacidad especial del niño impide el uso del transporte público, o la familia no puede transportar al niño como resultado de una enfermedad o capacidad especial, el centro regional puede facilitar el transporte mediante el uso de un vale o pase de camión comprado por un proveedor del centro regional.

Servicios del 211

- Proporciona ayuda con la alimentación, vivienda, empleo, atención médica, asesoramiento y mucho más. <http://www.211.org/> o simplemente marca 2-1-1. Además, brindan información en todo Estados Unidos.

Las referencias a agencias comunitarias, eventos y otros recursos genéricos también están disponibles a través de su coordinador de servicios y el Centro de Recursos Familiares de SCLARC.

Nota: Para algunos servicios mencionados anteriormente, se pueden necesitar documentos de apoyo.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Servicios y Apoyos

Joven adulto: de 18 a 22 años de edad

Los siguientes servicios y apoyos son para jóvenes adultos, incluidos aquellos que permanecen en la escuela hasta que cumplen 22 años. **Cuando la persona atendida deja la escuela con un certificado de finalización o un diploma, se ofrecen servicios de trabajo y diurnos.** Para todos los jóvenes adultos, la planificación futura es un deber.

Clases de comportamiento

- Las clases de educación para padres ofrecen clases de capacitación para padres que se llevan a cabo en el centro regional para aprender estrategias y técnicas para desarrollar resultados de comportamiento positivos.

Servicios Familiares Coordinados (CFS)

- El Apoyo Familiar Coordinado (CFS) es un servicio diseñado para adultos (18 años o más) con discapacidades del desarrollo que eligen vivir con sus familias.

Copagos, coseguros y deducibles

- Si su familia cumple con los requisitos de ingresos y un miembro de su familia recibe servicios de intervención de comportamiento financiados por el seguro, el SCLARC puede ayudar con los copagos, coseguros y deducibles del mismo. (Código de Bienestar e Instituciones, sección 4659.1) (Referencia al Consultor Médico y de Seguros del SCLARC).

Servicios de Apoyo ante Crisis

- El SCLARC cuenta con 2 equipos de respuesta a la crisis: servicios de apoyo en caso de crisis, programa START y proyecto de respuesta a la crisis, que brindan apoyo cuando las personas atendidas y sus familias están en crisis debido a problemas emocionales o de comportamiento graves. Recomendamos que se inscriba con un equipo, para evitar problemas con el soporte continuo y el control de bienestar.
- El SCLARC cuenta con dos programas intensivos para la prevención de crisis, intervención de respuesta de emergencia y el apoyo de seguimiento a las personas atendidas y familias.

Servicios diurnos

- El SCLARC ofrece una variedad de servicios de día para adultos que incluyen programas diurnos con licencia basados en la comunidad. Las personas atendidas que tengan 18 años de edad pueden participar en una variedad de programas adaptados a sus necesidades, como mejorar sus habilidades de la vida diaria, capacitarse en una vocación, voluntariado, artes escénicas y tecnología.

Capacitación para conductores

- El SCLARC puede ayudar con las tarifas de las clases de educación para conductores si la persona atendida cumple con las condiciones de calificación; las primeras 25 horas de clases serán responsabilidad de ella.



Empleo

- Las personas atendidas pueden ser referidas a un proveedor de empleo de apoyo que puede contribuir con el desarrollo del trabajo en grupo o de manera individual. Las horas de preparación laboral también pueden financiarse a través de Departamento de Rehabilitación (DOR, por sus siglas en inglés) o el SCLARC de acuerdo con las necesidades de la persona atendida. Además, el SCLARC ofrece programas de Servicios de Empleo que ayudan a las personas atendidas a desarrollar habilidades laborales que contribuirán a obtener una Práctica Pagada (PIP), con el objetivo de buscar un empleo competitivo.

Agencias del Hogar Familiar (FHA)

- La mayoría de las personas atendidas quieren vivir con una familia. La Agencia de Hogar Familiar ofrece esa opción. La persona atendida puede mudarse al hogar de una familia certificada que le brinda apoyo. Las familias certificadas reciben capacitación continua, así como apoyo para ayudar a la persona atendida a convertirse en miembro de su “familia”.

Centro de Recursos Familiares

- Nuestro centro ofrece grupos de apoyo y referencias a valiosos recursos genéricos. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al 213-744-8882 para obtener más información.

Apoyo del equipo educativo del SCLARC en el IEP

- Se puede hacer una referencia a nuestro equipo de apoyo educativo para familias que puedan necesitar ayuda con el proceso del IEP y la obtención de servicios adecuados a través de los distritos escolares.

Suministros para incontinencia

- El SCLARC puede adquirir pañales para la persona atendida de 3 años de edad o más cuando la familia presenta una necesidad financiera o no dispone de fondos en un recurso genérico como Medi-Cal o un seguro médico privado.

Servicios de Vida Independiente (ILS)

Los adultos mayores de 18 años que no asisten a la escuela pueden recibir capacitación en áreas como compras, cocina, presupuesto, limpieza y habilidades de autocuidado con el objetivo de ser más independientes en la vida diaria.

Atención de Relevo en el Hogar

- Los padres y otros miembros de la familia pueden recibir asistencia periódica, además del cuidado y la supervisión constante de la persona atendida para aliviar el estrés familiar o en situaciones de emergencia. El coordinador de servicios analizará diferentes apoyos naturales y otros recursos comunitarios disponibles para la persona atendida y su familia. Las familias suelen tener apoyos naturales a su disposición, p. ej., familia extensa, hermanos, amigos, vecinos, cooperativas. En la medida que esos recursos estén disponibles para ayudar a la familia de una persona sin discapacidades o una persona atendida de alto riesgo, se determinarán las necesidades de relevo. Los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), el seguro privado, los beneficios de Medi-Cal, la escuela pública y otros recursos comunitarios deben buscarse y utilizarse en la medida lo posible antes de considerar los servicios de relevo.
 - Para relevo familiar: La familia selecciona su propio proveedor de relevo.
 - Para el relevo de la agencia: La agencia asigna un proveedor de relevo. Relevo de auxiliar de enfermería (LVN): La Agencia de Atención en el Hogar asigna una enfermera. Se han identificado enfermedades crónicas, como asma y convulsiones, diabetes y alimentación por sonda gástrica.
 - **Nota: las personas atendidas que son elegibles para el relevo LVN, NO son elegibles para el Servicio de Asistencia Personal (PA).**



Programa de Desarrollo de Relaciones Interpersonales (IRD): Programa de Capacitación en Habilidades Sociales para Adultos.

- Este programa es para adultos mayores de 18 años con desafíos sociales que están inscritos en la educación secundaria, empleados o en una vía vocacional o laboral. El programa enfatiza más que el aprendizaje de habilidades sociales al nutrir el desarrollo personal, la autoexpresión, la autorreflexión y la socialización grupal de la persona atendida en un ambiente seguro y respetuoso. Todas las clases se desarrollan de manera virtual.

Relevo fuera del hogar o durante la noche

- El SCLARC brinda a las familias hasta 21 días de relevo fuera del hogar en un año fiscal, para proporcionar apoyo mientras el padre o custodio está fuera de la ciudad y no está disponible para brindar atención.

Habilidades parentales y apoyo

- Muchos adultos del SCLARC son padres o están interesados en tener niños. Por ello, el SCLARC ofrece orientación y apoyo a través de capacitaciones en Habilidades Parentales Especializadas. Estas agencias han capacitado al personal que orientará y apoyará al nuevo padre o madre en el momento de gestación, lactancia y cuidado del bebé.
- El SCLARC cuenta con hogares familiares como nuestras agencias de hogares familiares para adultos que pueden proporcionar un hogar, capacitación y apoyo para la madre y el niño que deseen vivir con una familia.

Asistencia Personal de Apoyo (PA)

- Los servicios de asistencia personal están destinados a ayudar a los consumidores que requieren apoyo en las siguientes áreas de actividades de la vida diaria, que incluyen bañarse, afeitarse, vestirse, usar el servicio higiénico, preparar comidas, alimentarse y supervisión protectora. Los servicios de asistencia personal tienen como objetivo proporcionar a las personas adultas el cuidado y la supervisión adecuados, con fines de integración a la comunidad y para ayudar a los consumidores a mantener condiciones de vivienda en la comunidad, incluida una condición de vivienda en el hogar familiar, si esa es la preferencia del consumidor. El SCLARC puede financiar horas de Asistencia Personal para apoyar a las personas que asisten a programas en colegios comunitarios o universidades locales, y para determinar la cantidad de horas, se considerarán los servicios proporcionados por la oficina de capacidad especial de la institución educativa.

Servicios residenciales

- El SCLARC tiene opciones de hogares residenciales con licencia que brindan diferentes servicios y niveles de personal según las necesidades individuales. (Referencia a un Asesor de Comportamiento para determinar su nivel de colocación).

Grupos de autodefensa

- El SCLARC tiene un Comité de Asesoramiento al Consumidor (CAC) muy activo que alberga varios grupos de autodefensa ubicados en toda el área de servicio del SCLARC. Las fechas y ubicaciones normalmente se publican en el sitio web del SCLARC. Para registrar su contacto individual, comuníquese con Desiree L. Boykin, Defensora del Consumidor, al (213) 743-3071.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Servicios de recreación social

- A partir del 1 de julio de 2021, los cambios de la sección 4648.5 del Código de Bienestar e Instituciones (WIC) restauraron la autoridad del centro regional para financiar los servicios asociados a campamento y gastos de viaje; actividades sociales recreativas; servicios educativos para niños de 3 a 17 años, y las terapias no médicas incluidas, pero no limitadas, como la recreación especializada, arte, danza y música. Comuníquese con su coordinador de servicios para recibir información sobre los servicios sociales recreativos. Una copia de la política de recreación social y de los servicios educativos se puede encontrar en la página web del SCLARC www.sclarc.org en el apartado Acerca de nosotros – Transparencia. Consulte la página 75 del folleto de recreación social.

Algún equipamiento médico, si no hay otros recursos disponibles

- Se pueden hacer referencias para ayudar a las familias a obtener el equipamiento médico necesario disponible a través de Medi-Cal, otros recursos genéricos o fondos de SCLARC si no hay una fuente disponible. (Referencia a la Clínica de Movilidad del SCLARC)

Grupos de apoyo

- El SCLARC puede proporcionar recursos sobre los grupos de apoyo existentes y disponibles en la comunidad para las personas atendidas o familias. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al 213-744-8882 para obtener más información.

Servicios de vida con apoyo (SLS)

- Las personas que residen en su propio apartamento o casa pueden necesitar apoyo continuo. Un servicio de vida con apoyo es un servicio individualizado que puede proporcionar personal para ayudar y capacitar a las personas en todos los aspectos de su vida. Además, el SLS debe brindar asistencia de emergencia las 24 horas del día y apoyo continuo. Independientemente de la capacidad especial, una persona atendida puede acceder a SLS si dispone de fondos para pagar el alquiler, los alimentos y los servicios públicos. El SCLARC puede proporcionar SLS hasta 24 horas al día, 7 días a la semana, dependiendo del apoyo que necesite cada persona.

Los servicios de terapia incluyen servicios ocupacionales, del habla y terapia física.

- Servicios de terapia se proporcionan típicamente a personas atendidas de 3 años de edad por el distrito escolar y/o plan de salud. Por lo tanto, las solicitudes de servicio recibidas para la persona atendida de 3 a 21 años deben pasar por el distrito escolar o plan de salud antes de que el centro regional financie el servicio. Por favor, siga los siguientes lineamientos para el proceso de las solicitudes del Servicio de Terapia.

Traducción

- Los servicios de traducción del IPP o el IFSP están disponibles, a pedido, para los padres cuyo idioma principal no es el inglés.

Transporte

- Se debe evaluar a las personas adultas para determinar la posibilidad de que viajen de forma independiente en transporte público o paratransito. Si la persona atendida presenta esta posibilidad, se le debe proporcionar entrenamiento de movilidad. Sin embargo, se deben explorar los recursos genéricos para financiamiento antes de que el centro regional proporcione fondos.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Servicios del 211

- Proporciona ayuda con alimentación, vivienda, empleo, atención médica, asesoramiento y más. Visite <http://www.211.org/> o simplemente llame al 2-1-1. Además, brindan información en todo Estados Unidos.

Las referencias a agencias comunitarias, eventos y otros recursos genéricos también están disponibles a través de su coordinador de servicios y el Centro de Recursos Familiares de SCLARC.

Nota: Para algunos servicios mencionados anteriormente, se pueden necesitar documentos de apoyo.

Servicios y Apoyos

Adultos mayores de 23 años o más

Los siguientes servicios y apoyos son para adultos y ancianos. Para asistir a nuestros adultos, el SCLARC ofrece los siguientes servicios. Estos se enumeran a continuación y se explicarán brevemente. Esta es una guía para ayudar a financiar los servicios. Se recomienda revisar las políticas de POS del SCLARC para obtener detalles completos de los servicios.

Clases de comportamiento

- Las clases de educación para padres ofrecen clases de capacitación para padres que se llevan a cabo en el centro regional para aprender estrategias y técnicas para desarrollar resultados de comportamiento positivos.

Intervención del comportamiento (servicios ABA): Financiado si la familia está exenta del requisito de seguro SB 946.

- Los servicios de intervención del comportamiento son especialistas que brindan capacitación e instrucción para ayudar a las familias, personas atendidas y cuidadores a desarrollar estrategias y técnicas positivas para manejar comportamientos. ¡Se recomienda la participación de los padres, pero no es obligatoria!

Administración de casos

- Se asignará un coordinador de servicios (SC) para supervisar el caso, desarrollar el Plan de Programa Individual (IPP) y ayudar a la familia a organizar los servicios apropiados para la persona atendida por el centro regional.

Servicios Familiares Coordinados (CFS)

- El Apoyo Familiar Coordinado (CFS) es un servicio diseñado para adultos (18 años o más) con discapacidades del desarrollo que eligen vivir con sus familias.

Copagos, coseguros y deducibles

- Si su familia cumple con los requisitos de ingresos y un miembro de su familia recibe servicios de intervención de comportamiento financiados por el seguro, el SCLARC puede ayudar con los copagos, coseguros y deducibles del mismo. (Código de Bienestar e Instituciones, sección 4659.1) (Referencia al Consultor Médico y de Seguros del SCLARC).

Servicios de Apoyo ante Crisis

- SCLARC cuenta con 3 equipos de respuesta a crisis: servicios de apoyo en caso de crisis, programa START y proyecto de respuesta a crisis, que brindan apoyo cuando las personas atendidas y sus familias están en crisis debido a problemas emocionales o de comportamiento graves. Recomendamos que se inscriba con un equipo, para evitar problemas con el soporte continuo y el control de bienestar.

Servicios diurnos

- El SCLARC ofrece una variedad de servicios de día para adultos que incluyen programas diurnos con licencia basados en la comunidad. Las personas atendidas que tengan 18 años de edad pueden participar en una variedad de programas adaptados a sus necesidades, como mejorar sus habilidades de la vida diaria, capacitarse en una vocación, voluntariado, artes escénicas y tecnología.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Servicios Familiares Coordinados (CFS)

- El Apoyo Familiar Coordinado (CFS) es un servicio diseñado para adultos (18 años o más) con discapacidades del desarrollo que eligen vivir con sus familias.

Copagos, coaseguros y deducibles

- Si su familia cumple con los requisitos de ingresos y un miembro de su familia recibe servicios de intervención de comportamiento financiados por el seguro, el SCLARC puede ayudar con los copagos, coseguros y deducibles del mismo. (Código de Bienestar e Instituciones, sección 4659.1) (Referencia al Consultor Médico y de Seguros del SCLARC).

Servicios de Apoyo ante Crisis

- SCLARC cuenta con 2 equipos de respuesta inmediata a crisis (servicios de apoyo en caso de crisis y proyecto de respuesta a crisis) que brindan asistencia cuando las personas atendidas y sus familias están atravesando una crisis debido a problemas emocionales o de comportamiento y necesitan atención inmediata. Recomendamos que se inscriba con un equipo, para evitar problemas con el soporte continuo y el control de bienestar.
- El SCLARC cuenta con dos programas intensivos para la prevención de crisis, intervención de respuesta de emergencia y el apoyo de seguimiento a las personas atendidas y familias.

Servicios diurnos

- El SCLARC ofrece una variedad de servicios de día para adultos que incluyen programas diurnos con licencia basados en la comunidad. Las personas atendidas que tengan 18 años de edad pueden participar en una variedad de programas adaptados a sus necesidades, como mejorar sus habilidades de la vida diaria, capacitarse en una vocación, voluntariado, artes escénicas y tecnología.

Capacitación para conductores

- El SCLARC puede ayudar con las tarifas de las clases de educación para conductores si la persona atendida cumple con las condiciones de calificación; las primeras 25 horas de clases serán responsabilidad de ella.

Empleo

- Las personas atendidas pueden ser referidas a un proveedor de empleo de apoyo que puede contribuir con el desarrollo del trabajo en grupo o de manera individual. Las horas de preparación laboral también pueden financiarse a través de Departamento de Rehabilitación (DOR, por sus siglas en inglés) o el SCLARC de acuerdo con las necesidades de la persona atendida. Además, el SCLARC ofrece programas de Servicios de Empleo que ayudan a las personas atendidas a desarrollar habilidades laborales que contribuirán a obtener una Práctica Pagada (PIP), con el objetivo de buscar un empleo competitivo.



Agencias de Hogar Familiar (FHA)

- La mayoría de las personas atendidas quieren vivir con una familia. La Agencia de Hogar Familiar ofrece esa opción. La persona atendida puede mudarse al hogar de una familia certificada que le brinda apoyo. Las familias certificadas reciben capacitación continua, así como apoyo para ayudar a la persona atendida a convertirse en miembro de su “familia”.

Centro de Recursos Familiares

- Nuestro centro ofrece grupos de apoyo y referencias a valiosos recursos genéricos. Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares al 213-744-8882 para obtener más información. Suministros para la incontinencia > El SCLARC puede adquirir pañales para la persona atendida de 3 años de edad o más cuando la familia presenta una necesidad financiera o no dispone de fondos en un recurso genérico como Medi-Cal o un seguro médico privado.

Servicios de Vida Independiente (ILS)

- Los adultos mayores de 18 años que no asisten a la escuela pueden recibir capacitación en áreas como compras, cocina, presupuesto, limpieza y habilidades de autocuidado con el objetivo de ser más independientes en la vida diaria.

Atención de Relevo en el Hogar

- Los padres y otros miembros de la familia pueden recibir asistencia periódica, además del cuidado y la supervisión constante de la persona atendida para aliviar el estrés familiar o en situaciones de emergencia. El coordinador de servicios analizará diferentes apoyos naturales y otros recursos comunitarios disponibles para la persona atendida y su familia. Las familias suelen tener apoyos naturales a su disposición, p. ej., familia extensa, hermanos, amigos, vecinos, cooperativas. En la medida que esos recursos estén disponibles para ayudar a la familia de una persona sin discapacidades o una persona atendida de alto riesgo, se determinarán las necesidades de relevo. Los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), el seguro privado, los beneficios de Medi-Cal, la escuela pública y otros recursos comunitarios deben buscarse y utilizarse en la medida lo posible antes de considerar los servicios de relevo.
 - Para relevo familiar: La familia selecciona su propio proveedor de relevo.
 - Para el relevo de la agencia: La agencia asigna un proveedor de relevo.
 - Relevo de auxiliar de enfermería (LVN): La Agencia de Atención en el Hogar asigna una enfermera. En caso de identificarse enfermedades crónicas, como asma y convulsiones, diabetes y alimentación por sonda gástrica.
 - **Nota: las personas atendidas que son elegibles para el relevo LVN, NO son elegibles para el Servicio de Asistencia Personal (PA).**

Relevo fuera del hogar o durante la noche

El SCLARC brinda a las familias hasta 21 días de relevo fuera del hogar en un año fiscal, para proporcionar apoyo mientras el padre o custodio está fuera de la ciudad y no está disponible para brindar atención.

Programa de Desarrollo de Relaciones Interpersonales (IRD): Programa de Capacitación en Habilidades Sociales para Adultos.

- Este programa es para adultos mayores de 18 años con desafíos sociales que están inscritos en la educación secundaria, empleados o en una vía vocacional o laboral. El programa enfatiza más que el aprendizaje de habilidades sociales al nutrir el desarrollo personal, la autoexpresión, la autorreflexión y la socialización grupal de la persona atendida en un ambiente seguro y respetuoso. Todas las clases se desarrollan de manera virtual.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Habilidades parentales y apoyo

- Muchos adultos del SCLARC son padres o están interesados en tener niños. Por ello, el SCLARC ofrece orientación y apoyo a través de capacitaciones en Habilidades Parentales Especializadas. Estas agencias cuentan con personal capacitado que capacitará y apoyará al nuevo o futuro padre con el embarazo, el parto y el cuidado de un bebé. > SCLARC también tiene hogares familiares en nuestras Agencias de Hogares Familiares para Adultos, donde se puede brindar un hogar, capacitación y apoyo para la madre y el niño que deseen vivir con una familia.

Asistencia Personal de Apoyo (PA)

- Los servicios de asistencia personal están destinados a ayudar a los consumidores que requieren apoyo en las siguientes áreas de actividades de la vida diaria, que incluyen bañarse, asearse, vestirse, usar el servicio higiénico, preparar comidas, alimentarse y supervisión protectora. Los servicios de asistencia personal tienen como objetivo proporcionar a las personas adultas el cuidado y la supervisión adecuados, con fines de integración a la comunidad y para ayudar a los consumidores a mantener condiciones de vivienda en la comunidad, incluida una condición de vivienda en el hogar familiar, si esa es la preferencia del consumidor. El SCLARC puede financiar horas de Asistencia Personal para apoyar a las personas que asisten a programas en colegios comunitarios o universidades locales, y para determinar la cantidad de horas, se considerarán los servicios proporcionados por la oficina de capacidad especial de la institución educativa.

Servicios residenciales

- SCLARC tiene opciones de hogares residenciales autorizados que brindan diferentes servicios y niveles de personal según las necesidades individuales. (Referencia a una reunión con CLO para determinar el nivel de atención y supervisión).

Grupos de autodefensa

El SCLARC tiene un Comité de Asesoramiento al Consumidor (CAC) muy activo que alberga varios grupos de autodefensa ubicados en toda el área de servicio del SCLARC. Las fechas y ubicaciones normalmente se publican en el sitio web del SCLARC. Para registrar su contacto individual, comuníquese con Desiree L. Boykin, Defensora del Consumidor, al (213) 743-3071.

Servicios de recreación social

- La recreación social comprende la natación, danza, arte, música, deportes y actividades en entornos inclusivos que incluyen, entre otros, el Departamento de Parques y Recreación y grupos cívicos como la YMCA o la YWCA, programas de exploración, organizaciones de servicio, organizaciones culturales locales, iglesias y organizaciones comunitarias, en las que las personas interactúan con otras.

Algún equipo médico (si no hay otros recursos disponibles)

- Se pueden hacer referencias para ayudar a las familias a obtener el equipamiento médico necesario disponible a través de Medi-Cal, otros recursos genéricos o fondos de SCLARC si no hay una fuente disponible. (Referencia a la Clínica de Movilidad del SCLARC).



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Grupos de apoyo

- El SCLARC puede proporcionar recursos sobre los grupos de apoyo existentes y disponibles en la comunidad para las personas atendidas o familias. Comuníquese con el Centro de recursos familiares al 213-744-8882 para obtener más información.

Servicios de vida con apoyo (SLS)

- Las personas que residen en su propio apartamento o casa pueden necesitar apoyo continuo. Un servicio de vida con apoyo es un servicio individualizado que puede proporcionar personal para ayudar y capacitar a las personas en todos los aspectos de su vida. Además, el SLS debe brindar asistencia de emergencia las 24 horas del día y apoyo continuo. Independientemente de la capacidad especial, una persona atendida puede acceder a SLS si dispone de fondos para pagar el alquiler, los alimentos y los servicios públicos. El SCLARC puede proporcionar SLS hasta 24 horas al día, 7 días a la semana, dependiendo del apoyo que necesite cada persona.

Traducción

- Los servicios de traducción del IPP o el IFSP están disponibles, a pedido, para los padres cuyo idioma principal no es el inglés.

Transporte

- Se debe evaluar a las personas adultas para determinar la posibilidad de que viajen de forma independiente en transporte público o paratransito. Si la persona atendida presenta esta posibilidad, se le debe proporcionar entrenamiento de movilidad. Sin embargo, se deben explorar los recursos genéricos para financiamiento antes de que el centro regional proporcione fondos.

Servicios del 211

Proporciona ayuda con alimentación, vivienda, empleo, atención médica, asesoramiento y más. Visite <http://www.211.org/> o simplemente llame al 2-1-1. Además, brindan información en todo Estados Unidos. Las referencias a agencias comunitarias, eventos y otros recursos genéricos también están disponibles a través de su coordinador de servicios y el Centro de Recursos Familiares de SCLARC.

Nota: Para algunos servicios mencionados anteriormente, se pueden necesitar documentos de apoyo.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Fechas de las reuniones

Reuniones programadas para 2026

En las páginas siguientes figuran las fechas de las reuniones de los Comités y la Junta Directiva del SCLARC para el 2026. (Páginas 46 de 52)

Reuniones de la Junta Directiva para 2026

27 de enero de 2026
Reuniones de la Junta Directiva
(7:00 p. m. a 9:00 p.m.)

- [Aviso de la reunión](#)
- [Expediente de la Junta Directiva](#)

24 de marzo de 2026
Reuniones de la Junta Directiva
(7:00 p. m. a 9:00 p.m.)

26 de mayo de 2026
Reuniones de la Junta Directiva
(7:00 p. m. a 9:00 p.m.)

28 de julio de 2026.
Reuniones de la Junta Directiva
(7:00 p. m. a 9:00 p.m.)

22 de septiembre de 2026
Reuniones de la Junta Directiva
(7:00 p. m. - 9:00 p. m.)

17 de noviembre de 2026
Reuniones de la Junta Directiva
Especial
(7:00 p. m. a 9:00 p.m.)

Fechas de la reunión del Comité Ejecutivo para 2026

El Comité Ejecutivo se reúne el tercer jueves del mes cada dos meses.

- 23 de febrero de 2026
6:30 p. m. a 07:30 p. m.
- 27 de abril de 2026
6 p. m. a 07:30 p. m.
- 22 de julio de 2026
6 p. m. a 8 p. m.
- 24 de agosto de 2026
6 p. m. a 8 p. m.
- 26 de octubre de 2026
6 p. m. a 8 p. m.

Fechas de reuniones del Comité de Finanzas para 2026

El Comité de Finanzas se reúne el tercer miércoles del mes cada dos meses.

- 21 de enero de 2026
6 p. m. a 7 p. m.
- 18 de marzo de 2026
6 p. m. a 7 p. m.
- 20 de mayo de 2026
6 p. m. a 7 p. m.
- 15 de julio de 2026.
6 p. m. a 7 p. m.
- 16 de septiembre de 2026
6 p. m. a 7 p. m.
- 11 de noviembre de 2026
6 p. m. a 7 p. m.

Fechas de las reuniones del Comité de Reclutación y Capacitación para 2026

El Comité de Reclutación y Capacitación se reúne según sea necesario.

- 2 de marzo de 2026
- 1 de julio de 2026
- 7 de septiembre de 2026
- 7 de diciembre de 2026

SCLARC VAC

Calendario de reuniones para 2026

SCLARC VAC



2026

REUNIONES DE MEMBRESÍA CALENDARIO

14 de enero de 2026
11 de febrero de 2026
11 de marzo de 2026
8 de abril de 2026
13 de mayo de 2026
10 de julio de 2026
8 de julio de 2026
Agosto — Dark
9 de septiembre de 2026
14 de octubre de 2026
11 de noviembre de 2026
Diciembre — Dark

Las reuniones son de 10:00 a. m. a 12:00 p. m. y se llevan a cabo por zoom hasta nuevo aviso. Por favor envíe un correo electrónico a vac@sclarc.org para ser agregado a la lista de distribución de correo electrónico.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Fechas de reuniones del Comité de Servicios de Apoyo para 2026

El Comité de Servicios de Apoyo se reúne el segundo lunes del mes cada dos meses.

- 9 de febrero de 2026
6 p. m. a 7:30 p. m.
- 13 de abril de 2026
6 p. m. a 7:30 p. m.
- 8 de junio de 2026
6 p. m. a 7:30 p. m.
- 10 de agosto de 2026
6 p. m. a 7:30 p. m.
- 12 de octubre de 2026
6 p. m. a 7:30 p. m.
- 14 de diciembre de 2026
6 p. m. a 7:30 p. m.



Comité de Asesoramiento a Defensores



Objetivo de la ACC

AAC apoya a las personas atendidas por SCLARC, así como al personal y a los miembros de la comunidad, al aumentar la concienciación sobre las personas afectadas por discapacidades del desarrollo, y al servir como un colaborador de aprendizaje. Nuestro comité consultivo está compuesto por voluntarios, adultos diagnosticados con una discapacidad del desarrollo, que se reúnen regularmente para proporcionar orientación a SCLARC. Los miembros del Comité representan a aquellos a quienes sirve el centro regional, proporcionando una perspectiva que ayuda a fortalecer la programación del SCLARC, mejorar la revisión de la gestión y evaluar los objetivos del SCLARC y la implementación de la misión, todo mientras se promueve la conciencia y se mejoran las relaciones.

Reuniones:

La AAC se reúne el cuarto lunes de cada mes.

Durante la temporada de vacaciones las reuniones de noviembre y las reuniones de diciembre pueden llevarse a cabo el tercer lunes del mes

(10:00 P. M. - 12:00 P. M.)

Centro Regional del Sur Centro de Los Ángeles

2500 S, western Avenue, 3rd Floor

Los Angeles, CA 90018

Para registrar su contacto individual, comuníquese con Desiree L. Boykin, Defensora del Consumidor, al (213) 743-3071.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.



PROGRAMAS DE APOYO FINANCIADOS POR SUBVENCIONES

Desde 2016, el SCLARC ha recibido fondos para abordar la disparidad a través de los siguientes proyectos:

Programas financiados actuales

- Programa del Navegador
- Programa de Navegador Comunitario
- Programa de Conexiones SCLARC





CENTRO REGIONAL del SUR CENTRO de LOS ANGELES, INC.

CENTRO McCLANEY de RECURSOS para la FAMILIA

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

El Centro Regional del SurCentro de Los Ángeles/La Red del Centro McClaney de Recursos para la Familia sirve como un punto central de contacto para las familias del centro regional con personas con necesidades especiales, proveedores de servicios, y agencias y organizaciones basadas en la comunidad. Nosotros ofrecemos información enfocada en la familia, referencias, soporte, y entrenando a promover empoderamiento de la familia que es sensible con la ética diversa de la comunidad.

METAS DEL CENTRO

Facilitar la disposición de padre a padre servicios de soporte

Mejorar asociaciones entre padres y profesionales

Proporcionar recursos, entrenamiento y soporte a familias y profesionales cuidando a personas con necesidades especiales

Proporcionar información enfocada en la familia que empoderaría consumidores y familia para hacer decisiones informadas

NOSOTROS PROPORCIONAMOS

- EDUCACIÓN PARA PADRES Y TALLERES DE CAPACITACIÓN-
- APOYO DE SISTEMA DE NAVEGACIÓN-
- GRUPOS DE SOCIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE REDES DE PADRES-
- CONECTANDO FAMILIAS A RECURSOS EN LA COMUNIDAD EN LA ESTADO, CONDADO, CIUDAD Y CONDADO LOCAL-

SCLARC El Centro McClaney de Recursos para la Familia
2500 S. Western Ave • 3rd Floor • Los Angeles, CA 90018
(213) 744-8882 • www.sclarc.org

Page 1 of 4



CENTRO REGIONAL DEL SUR CENTRO DE LOS ÁNGELES

Programa de Navegación

Proporcionando Apoyo, Asistencia y Soluciones



El programa de Navegación de SCLARC provee apoyo de navegación de sistemas a familias del Centro Regional del Sur Centro de Los Angeles.

El Programa de Navegación brinda a los padres y cuidadores apoyo educativo y de navegación con servicios del centro regional y otras agencias de recursos genéricos.



El Centro Regional Asistencia con admisión y servicios para intervención temprana y programas del Centro Regional a través del IFSP y el IPP



Educación Especial

Estrategias y orientación para acceder a los servicios del distrito escolar



Recursos Comunitarios

Capacitación y orientación para servicios disponibles de recursos genéricos

1

NAVEGACIÓN DE SISTEMAS

El personal ayuda a comprender los diversos servicios disponibles para las personas con necesidades especiales y sus familias.

2

EDUCACIÓN

Se proporcionan capacitaciones en talleres sobre diversos temas relacionados con la comprensión y el acceso a servicios y recursos comunitarios.

3

ABOGACÍA

Los padres, cuidadores y profesionales aprenderán estrategias para abogar eficazmente en nombre de su ser querido y su familia.

Para más información, contacte al Programa de Navegación al (213) 744-8882



TALLERES EDUCATIVOS

Servicios del Centro Regional y del IPP: Una visión general de los servicios y apoyos disponibles para aquellos a los que atiende el SCLARC y la importancia del Plan de Programa Individual (IPP).

Descripción general de los servicios de apoyo en el hogar: Detalla cómo los cuidadores pueden prepararse para el proceso de solicitud de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), incluyendo información sobre el proceso de apelación y la manera de solicitar horas adicionales.

Acceso a apoyos de comportamiento a través del seguro médico: Aborda información sobre el proceso de solicitar servicios de salud del comportamiento en seguros privados y proveedores de seguros de Medi-Cal.

Seguro Social para personas con necesidades especiales: Proporciona información sobre el Programa de Beneficios de Seguro Social para personas con necesidades especiales que proporciona información sobre elegibilidad y cómo solicitar.

Serie de aprendizaje de educación especial: Un taller de 4 partes que proporciona información sobre la comprensión del IEP, todo sobre las valoraciones y la Sección 504, y cómo navegar por las escuelas charter.

Apoyos para la transición a la vida adulta y serie educativa sobre el autismo, que se realiza anualmente.

Se ofrecen talleres de forma virtual y presencial, y se requiere registro.

Comuníquese con el Centro de Recursos Familiares McClaney al 213-744-8882 o en sclarcfr@sclarc.org a RSVP.



THE McCLANEY
Family Resource Center



DATOS DEL PROGRAMA DE NAVEGACIÓN

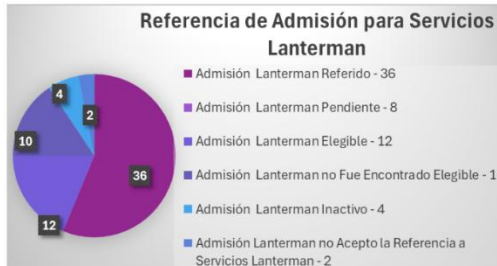


THE McCLANEY
Family Resource Center



DATOS DEL PROGRAMA DE NAVEGACIÓN

Febrero de 2025 - Febrero de 2026





PUNTOS CLAVE DEL PROGRAMA

Febrero de 2025 - Febrero de 2026

Casos Activos de Navegación

164 casos activos en
atención a febrero de 2026

Talleres Educativos

Talleres Educativos: 100
Asistencia de Talleres: 2,712
(Padres/Cuidadores y Profesionales)

Casos Cerrados con Éxito

Casos Completados con Éxito: 285
Servicios directos obtenidos; elegibilidad para el Programa de Early Start, Provisional y Lanterman y educación mediante apoyo individualizado (1:1).

Participación Comunitaria

Ferias de Recursos y
Capacitaciones Comunitarias: 22

Testimonio Familiar

“Maria y Tiffany fueron unas facilitadoras excelentes y me alegra haber participado. Realmente aprendí cosas nuevas que me serán de gran ayuda ahora que mi hijo está por cumplir 18 años. El Centro Regional ha brindado un apoyo inmenso a tantos de nuestros seres queridos y familias, y estamos profundamente agradecidos. Los talleres son muy informativos y cuentan con facilitadoras sumamente pacientes, atentas y conocedoras de los temas; además, resultan muy convenientes, ya que se ofrecen tanto en persona como a través de Zoom. ¡Muchísimas gracias!”

“Muchísimas Gracias por este web seminario me gusta porque he aprendido mucho muchas gracias a todos los que hacen esto posible para nosotros bendiciones” -- Thank you so much for this webinar. I enjoyed it because I learned a lot. Thank you to everyone who made this possible for us. Blessings.

EMBAJADORES QUE ABOGAN POR EL SCLARC

- El SCLARC trabajó con el Comité de Asesoramiento a Defensores y el Comité de Asesoramiento a Padres para seleccionar a 10 personas para convertirse en embajadores del SCLARC y aprender sobre los servicios y procesos internos del SCLARC. Esto a fin de ayudar a educar a nuestras comunidades sobre cómo acceder a los servicios y recursos genéricos del SCLARC.
- Los embajadores asistieron a 36 eventos comunitarios para aumentar la conciencia sobre los servicios del SCLARC.
- Este programa finalizó en febrero de 2025.



ACCESO AL IDIOMA Y COMPETENCIA CULTURAL

Fondos para un coordinador de la comunidad cultural a tiempo completo que está implementando lo siguiente:

- Ayudar con los registros en la aplicación Portal Familiar
- Asiste a eventos de alcance comunitario y lleva a cabo evaluaciones en la comunidad.
- Coordinar clases de tecnología para padres

LEY DEL PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE: EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN

- Se llevaron a cabo evaluaciones de desarrollo para niños de 0 a 3 años.
- Se examinó a 585 niños.
- 140 niños fueron referidos a Inicio Temprano. Se hicieron referencias adicionales a otros recursos.
- Se determinó a 102 niños como elegibles.
- El equipo asistió a 97 ferias de recursos para proporcionar información y educación a la comunidad sobre los servicios del SCLARC.
- Este programa finalizó en noviembre de 2024.





South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Orientación para Padres Nuevos de SCLARC

Se realiza el primer y tercer martes de cada mes.

La Orientación para Nuevos Padres es para nuevos padres cuyos seres queridos fueron considerados elegibles para recibir servicios del centro regional. Aprenderá a navegar por el sistema del centro regional, su papel en el éxito de su niño y obtendrá respuestas a algunas de las preguntas que tiene.

La Orientación para Nuevos Padres se lleva a cabo de forma híbrida (en persona/vía Zoom) el primer martes (en inglés) y el tercer martes (en español) del mes de 10:30 a. m. a 12:00 p. m.

Si tiene alguna consulta, póngase en contacto con la línea de ayuda de SCLARC al (833) 725-2721 o envíe un correo electrónico a cmhelp@sclarc.org.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.



South Central Los Angeles
Regional Center

for persons with developmental disabilities, inc.

ORIENTACIÓN PARA NUEVOS PADRES

Los nuevos padres deben asistir a una orientación para aprender más sobre el sistema del centro regional y su colaboración con el personal del SCLARC.

- Se extiende la invitación a los padres que ya estén inscritos*

Orientación en inglés el
primer martes del mes, de
10:00 a. m. a 12:00 p. m.

Escanee el código QR para registrar su
fecha de orientación de preferencia.



bit.ly/NPO2025

Las orientaciones para nuevos padres se
llevan a cabo a través de Zoom y en
persona en nuestra ubicación del sur de
Los Ángeles y South Gate.

Fechas y lugares para la orientación

6 de enero de 2026 en oficina de LA

3 de febrero de 2026 en South Gate

3 de marzo de 2026 en oficina de LA

7 de abril de 2026 en South Gate

5 de mayo de 2026 en oficina de LA

2 de junio de 2026 en South Gate

7 de julio de 2026 en oficina de LA

4 de agosto de 2026 en South Gate

1 de septiembre de 2026 en oficina de LA

6 de octubre de 2026 en South Gate

1 de diciembre de 2026 en South Gate

Por favor, regístrese con la recepcionista a su llegada.

Si aún no ha asistido a una orientación, regístrese
para una de las próximas sesiones mencionadas,
escaneando el código QR.

Oficina central:
2500 South Western Avenue
Los Angeles, CA 90018

Oficina de South Gate:
12226 Garfield Avenue,
South Gate, CA 90280



¡Conéctate con nosotros!
¡Danos Me Gusta en Facebook!
@SCLARC



¡Síguenos en Instagram!
@south_central_la_rc



SI TIENE ALGUNA CONSULTA O DESEA MÁS INFORMACIÓN SOBRE
LOS DETALLES DE LAS PRÓXIMAS ORIENTACIONES, ENVÍE UN
CORREO ELECTRÓNICO A NewParentOrientation@SCLARC.ORG O
LLAME AL 1-833-725-2721



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

NUEVAS SESIONES INFORMATIVAS SOBRE EL IPP



South Central Los Angeles
Regional Center

for persons with developmental disabilities, inc.

Fechas:

Martes, 3 de febrero de 2026, 6:00 p. m. – 7:00 p. m. – Inglés
Martes, 10 de febrero de 2026, 10:00 a. m. – 11:00 a. m. – Español
Martes, 17 de febrero de 2026, 10:00 a. m. – 11:00 a. m. – Inglés
Martes, 24 de febrero de 2026, 6:00 p. m. – 7:00 p. m. – Español

*Interpretación disponible

INFORMACIÓN QUE SE ANALIZARÁ:

Ayudar a familias con niños de 3 a 13 años a identificar las preferencias de su niño, fortalezas y necesidades, y objetivos.

Apoya a los jóvenes de 14 a 22 años a comunicar su visión para el futuro.

Para adultos, apoyo con opciones y decisiones para llevar la vida que desean.

REGÍSTRESE
AHORA



ESCANÉE

bit.ly/NewIPPFeb2026

También puedes enviar un correo electrónico a:
BerlinR@sclarc.org o llamar al 213-519-9357



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN

Mayor acceso a información y servicios de autodeterminación (SDP)

- Oportunidad de Orientación SDP a su propio ritmo a través del Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS) del SCLARC. Clínicas sin cita previa mensuales para información sobre SDP y apoyo con la transición al programa.
- Capacitación para personas atendidas, familias, personal y proveedores de servicios.
 - Transición hacia el SDP
 - Recepción de servicios bajo el SDP.
- Mayor alcance a los proveedores del SCLARC para convertirse en proveedores de apoyos autodirigidos generales, Código de Servicio 099 para ayudar a las personas y familias con la transición al SDP.
- Mayores oportunidades de capacitación para que los proveedores del SCLARC se conviertan en facilitadores independientes.
- Celebración de una feria anual de recursos para conectar a las personas y las familias con los proveedores de servicios y dar a conocer las microempresas desarrolladas en el marco del SDP.
- Apoyar al Comité Asesor Local de Autodeterminación para conectarse con la comunidad para actualizaciones de programas, capacitación y conexiones con proveedores de servicios.

ESPECIALISTAS SELECCIONADOS POR EL PARTICIPANTE

- Proporcionan información, capacitación y difusión al personal del SCLARC, personas atendidas y familias, proveedores y comunidad sobre la autodeterminación y los servicios dirigidos por los participantes.
- Recomiendan servicios y apoyos para personas atendidas con necesidades no satisfechas identificadas o cambios en las circunstancias.
- Apoyan el proceso para asegurar los servicios, ayudando a identificar proveedores (incluidos los recursos genéricos), enviando referencias y procesando documentos de financiación.
- Trabajan con las personas atendidas y familias para solucionar problemas relacionados con el acceso y la utilización de los servicios.
- Aumenta la inscripción en el Programa de Autodeterminación.





South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Programa de autodeterminación

CÓMO EMPEZAR OBTENER INFORMACIÓN

Comuníquese con su coordinador de servicios para obtener un cronograma de las próximas orientaciones del SDP.

PREPÁRESE

Únase a la lista de correo del SDP del SCLARC para obtener información sobre las próximas reuniones y capacitaciones. Correo electrónico: SelfDetermination@sclarc.org, cmhelp@sclarc.org o llame al 1-833-725-2721 y deje un mensaje.

CONÉCTESE

Comience a investigar sobre los planificadores centrados en la persona. Facilitadores Independientes y Proveedores de Servicios de Gestión Financiera.



¿POR QUÉ ELEGIR LA AUTODETERMINACIÓN?

La autodeterminación permite controlar un presupuesto para adquirir los servicios que necesitas de diferentes maneras. Usted elige quién le brinda sus servicios y cuánto paga por ellos.



Para más información escanee el código QR



¡Conéctate con nosotros!
¡Danos Me gusta en Facebook!
@SCLARC
¡Siguenos en Instagram!

@south_central_la_rc



South Central Los Angeles
Regional Center
for persons with
developmental disabilities, inc.

LA AUTODETERMINACIÓN LE DA OPCIONES

¿Quiere más flexibilidad con respecto a los servicios de su centro regional?
¿Trabajar con diferentes proveedores?
¿Acceso a servicios sociales, recreativos y educativos?
¡El Programa de Autodeterminación (SDP) puede ser adecuado para usted





Autodeterminación

Sesiones de información del programa

¿Qué?: Sesiones de información sobre SDP con interpretación, alternando cada mes entre inglés y español.

¿Cuándo?: Cuarto viernes de todos los meses a las 4:00 p.m.

¿Dónde? En Zoom

¿Quién? Todos están interesados en aprender más sobre el programa.

El Programa de Autodeterminación de California ofrece una alternativa voluntaria a los servicios tradicionales del centro regional, brindando a las personas más opciones y control. Los participantes reciben un presupuesto para adquirir servicios y apoyos que se alineen con su plan centrado en la persona, incluso de proveedores fuera del centro regional. ¡Únase a nuestra sesión de información para aprender más!

[HAGA CLIC PARA REGISTRARSE](#)



Nos apasiona satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas, familias, empleados, proveedores y la comunidad. Contáctese con nosotros para obtener más información

Oficina de Los Ángeles: 2500 S. Western Avenue Los Angeles, CA 90018
(213) 744-7000 | selfdeterminationesclarc.org





Mesa redonda mensual de facilitadores independientes

¿Qué? Discusión abierta y amigable sobre el SDP

¿Cuándo? El primer lunes de cada mes de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.

¿Dónde? En Zoom

¿Quién? Facilitadores independientes y personal del SCLARC

¡Hablemos!

El SCLARC invita a facilitadores independientes a unirse a nosotros en un diálogo abierto para construir puentes de comunicación y colaborar en la implementación del SDP en el SCLARC.

[HAGA CLIC PARA REGISTRARSE](#)



Nos apasiona satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas, familias, empleados, proveedores y la comunidad. Contáctese con nosotros para obtener más información

Oficina de Los Ángeles: 2500 S. Western Avenue Los Angeles, CA 90018
(213) 744-7000 | selfdeterminationesclarc.org





Los Angeles Regional Center
for Developmental Disabilities, Inc.

CENTRO REGIONAL DEL SUR CENTRO DE LOS ÁNGELES

FACILITADOR INDEPENDIENTE HORARIO DE ATENCIÓN SIN CITA



SCLARC presenta: Horario de oficina para facilitadores independientes. ¿Necesita apoyo con la elaboración del plan de gastos? ¿Preguntas sobre el presupuesto, orientación del FMS o seguimiento específico del caso? ¡Únase a nuestro horario semanal de atención sin cita previa—no se necesita cita! Obtenga las respuestas y la ayuda que necesita para apoyar mejor a nuestras comunidades.



A partir del 20 de octubre, lunes, 11:00 a.m. a 12:00 p. m.



HAGA CLIC PARA UNIRSE



Nos apasiona satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas, familias, empleados, proveedores y la comunidad. Contáctese con nosotros para obtener más información!

Oficina de Los Ángeles: 2500 S. Western Avenue Los Angeles, CA 90018
(213) 744-7000 | selfdetermination@sclarc.org





Comité de Asesoramiento Local de Autodeterminación



El Comité Asesor Local de Autodeterminación es un grupo de asesoramiento voluntario que proporciona orientación y recomendaciones sobre la implementación del Programa de Autodeterminación en SCLARC. Las reuniones del Comité Consultivo Local de Autodeterminación están abiertas al público y ofrecen una oportunidad para aprender más sobre el programa de autodeterminación.

Próximas reuniones:

14 de enero de 2026

11 de marzo de 2026

13 de mayo de 2026

8 de julio de 2026

9 de septiembre de 2026

11 de noviembre de 2026



¿Cuándo? Bimensual



¿Dónde? En Zoom



Hora: 6:00 p.m. a 8:00 p. m.



CLIC AQUÍ



Nos apasiona satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas, familias, empleados, proveedores y la comunidad. ¡Contáctese con nosotros para obtener más información!

Oficina de Los Ángeles: 2500 S. Western Avenue Los Angeles, CA 90018
(213) 744-7000 | Selfdetermination@sclarc.org

Programas de servicios para niños

Programa de Primera Infancia

- Administración de casos para niños pequeños de 3 a 5 años de edad en una relación de carga de casos de 1:40.
- Reuniones trimestrales con la familia para asegurar que los servicios proporcionados respondan a las necesidades del niño, de acuerdo con los objetivos establecidos en el IPP.

Programas de servicios para niños

- Atiende a niños de 6 a 13 años que residen en su hogar con su familia o en un hogar de acogida.
- Proporcionando a las familias oportunidades de capacitación continuas sobre el centro regional y los servicios genéricos de agencia para que puedan abogar por las necesidades de su niño/a.

Programa para jóvenes en edad de transición

- Atiende a jóvenes de 14 a 21 años que residen en su hogar con su familia, en un hogar de acogida o en un centro residencial.
- Apoya el desarrollo y la implementación de un Plan de Transición Individual (ITP) en colaboración con el distrito escolar para ayudar a las personas atendidas en su transición exitosa a la vida después de la preparatoria.

UNIDADES DE CAPACITACIÓN

- Se asignarán nuevos Coordinadores de Servicio e Internos a una Unidad de Capacitación al ser contratados, donde permanecerán durante su período introductorio de 6 meses.
- Las oportunidades de capacitación durante el período de introducción incluyen:
 - Orientación para nuevos empleados
 - Capacitación individual y en grupos reducidos
 - Capacitación a su propio ritmo a través del Sistema de Gestión del Aprendizaje del SCLARC
 - Capacitación continua en toda la agencia, departamento y unidad
 - Capacitación especializada específica para los grupos de edad a los que atenderán
 - Oportunidades de observación y seguimiento
- Los temas de capacitación abordan, entre otros, el sistema de centros regionales, el Plan de Programa Individual (IPP), la Compra de Servicio (POS), el centro regional y servicios genéricos, el pensamiento centrado en la persona y la defensa.
- El número de casos del personal asignado a la Unidad de Capacitación será menor que el del personal en funciones. Asimismo, durante todo el período de capacitación se proporcionará mayor supervisión, retroalimentación y evaluación del desempeño.

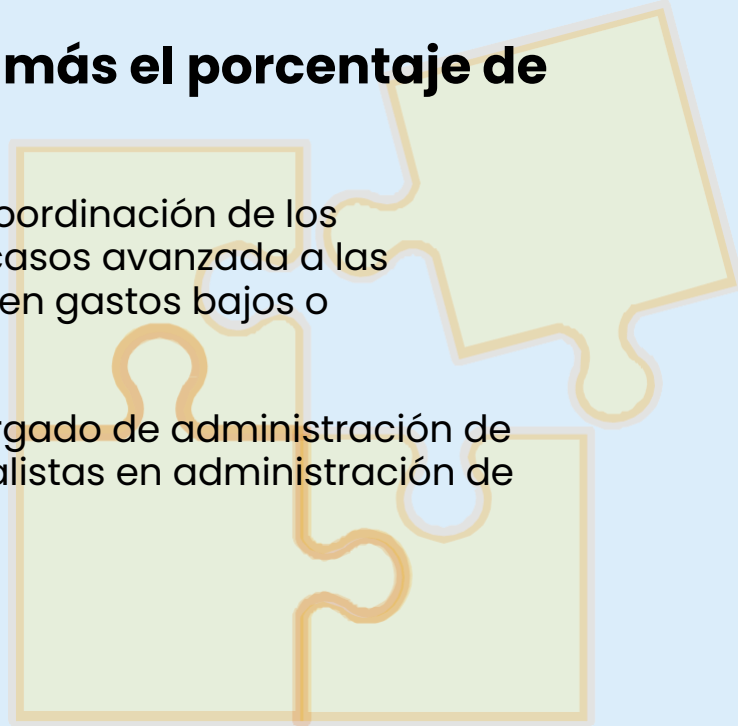


South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS AVANZADO

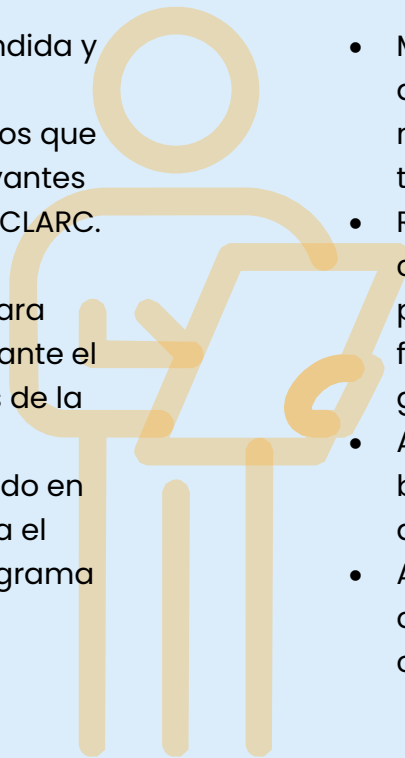
Continuar reduciendo aún más el porcentaje de personas sin POS

- El programa ofrece una mejor coordinación de los servicios de administración de casos avanzada a las personas y sus familias que tienen gastos bajos o nulos de POS.
- El programa consta de un encargado de administración de casos avanzada y cinco especialistas en administración de casos avanzada.



ROL DE LOS ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN DE CASOS AVANZADA

- Educar a la persona atendida y a la familia sobre cómo identificar nuevos recursos que sean culturalmente relevantes para la comunidad del SCLARC.
- Capacitar a la persona atendida y a la familia para que aboguen a su favor ante el SCLARC y otras agencias de la comunidad.
- Utilizar el enfoque centrado en la persona atendida para el proceso del plan del programa individual.
- Mejorar la relación entre la persona atendida, la familia y el SCLARC mediante la educación y la transparencia.
- Realizar administración intensiva de casos, dando máximo apoyo práctico a las personas atendidas y familias para asegurar los servicios genéricos y del centro regional.
- Ayudar a identificar y reducir barreras en el acceso a servicios y apoyos.
- Ayudar a identificar y desarrollar oportunidades de formación para capacitar al personal existente.



PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL ESTANDARIZADO



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Vigente a partir del 1 de enero de 2025

- La sección 4435.1 del Código de Bienestar e Instituciones (W&I) exigía que, antes del 30 de junio de 2024, se estableciera una plantilla estandarizada del Plan de Programa Individual (IPP) y procedimientos estandarizados acordes con los requisitos de planificación de servicios centrados en la persona.
- Por lo tanto, el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) elaboró una plantilla y procedimientos estandarizados de IPP, un formulario de firma y acuerdo de IPP, así como una guía de IPP para coordinadores de servicios de los centros regionales.
- El DDS también desarrolló una guía adicional “Su Plan” para individuos y familias. Su versión traducida al español se encuentra disponible.
 - Esta guía ayuda a las personas y familias a prepararse para su reunión del IPP, incluyendo la identificación de metas personales, servicios y apoyos, colaboración en equipo, monitoreo del progreso, derechos y defensa.
- SCLARC comenzó a proporcionar nuevas sesiones de información del IPP para personas atendidas y familias en febrero de 2025 y continuará en curso.



Anexo

Definición de servicios - Apoyos autodirigidos (Código de Servicios 099)

Los apoyos autodirigidos (apoyos SD) ocurren después de que un consumidor completa la orientación del Programa de Autodeterminación (SDP, por sus siglas en inglés) y antes de la posible inscripción en el SDP. La inscripción ocurre en la fecha en que el centro regional cambia el tipo de administración de casos del consumidor a “S” de autodeterminación. A partir de ese momento, el consumidor se considera inscrito y participante en el SDP.

Los apoyos del SD incluyen dos tipos distintos de asistencia: Apoyos Autodirigidos Generales y Apoyos Autodirigidos de Servicios de Gestión Financiera (FMS). Los proveedores de cada uno deben cumplir con requisitos de capacitación específicos, y ambos servicios pueden brindar asistencia, orientación o capacitación de forma individual (1:1) o en grupo a posibles participantes del SDP, para que comprendan el programa.

Los centros regionales pueden autorizar apoyos de SD, en total, por hasta 40 horas. Se pueden autorizar horas adicionales caso por caso para posibles participantes del SDP que necesiten apoyos más intensivos para lograr una transición exitosa al SDP, como consumidores y miembros de la familia que no tienen acceso a apoyos naturales para ayudar con el proceso de inscripción, cuyo idioma de preferencia es diferente al inglés, o que tienen un mayor nivel de necesidad de servicios debido a su discapacidad. Las tarifas por hora para los apoyos de SD son establecidas por el Departamento.

Apoyos Autodirigidos Generales

incluyen los siguientes servicios proporcionados por un proveedor calificado de Apoyos Autodirigidos Generales a un posible participante del SDP que se está inscribiendo en el programa. Ejemplos de responsabilidades incluyen asistencia, orientación o capacitación en las siguientes áreas:

1. Planificación del programa individual
 - a) Coordinación con la persona que elaboró el Plan Inicial Centrado en la Persona
 - b) Asistencia en la reunión de planificación del programa individual para identificar las necesidades, metas y servicios del posible participante dentro del SDP
2. Coordinación de cómo se brindan los servicios y apoyos
 - a) Búsqueda y contratación de personal calificado o de un proveedor de agencia
 - b) Negociación del pago del personal o de la tarifa del proveedor
 - c) Comprensión del proceso para obtener verificaciones de antecedentes penales del personal, si corresponde
 - d) Información básica sobre quién puede proporcionar servicios (p. ej., calificaciones, reglas sobre quién puede o no ser remunerado)
 - e) Información básica sobre cómo gestionar el personal (p. ej., establecer expectativas y horarios de trabajo, presentación oportuna y registro de las horas trabajadas)

Anexo

- f) Capacitación en todos los aspectos del proceso de incorporación y capacitación del personal.
- 3. Gestión del presupuesto anual individual del SDP a través del plan de gastos
 - g) Información sobre fuentes alternativas de financiamiento para maximizar el uso de los fondos del SDP
 - h) Comprensión del proceso y asistencia para obtener un presupuesto certificado de 12 meses, entender cómo se desarrolla un presupuesto individual del SDP y revisión o elaboración del plan de gastos individual.
 - i) Aprendizaje y desarrollo de habilidades básicas en la elaboración de presupuestos y el seguimiento de los gastos mensuales.
 - j) Información básica sobre el uso de fondos del SDP (p. ej., según lo requerido por las leyes y regulaciones estatales o federales)
 - k) Asistencia para establecer la comunicación y coordinación entre el centro regional, el proveedor de FMS y el personal.

Requisitos generales para proveedores de apoyo autodirigidos: Los proveedores que deseen ofrecer Apoyos Autodirigidos Generales deben presentar una declaración escrita de calificaciones que indique su conocimiento o experiencia en cada uno de los siguientes aspectos: conocimiento sobre personas con discapacidades del desarrollo, nivel de capacitación o experiencia, o experiencia personal o familiar, haber completado un curso de capacitación sobre el programa de autodeterminación; así como conocimiento de la Ley Lanterman de Servicios para Personas con Discapacidades del Desarrollo, incluyendo los requisitos del SDP.

Servicios de gestión financiera para Apoyos SD

Incluye los siguientes servicios brindados por una agencia de FMS contratada a un potencial participante del SDP. Entre las responsabilidades se incluyen la asistencia, orientación o capacitación en las siguientes áreas:

- 1. Formación y orientación sobre
 - a) Leyes laborales, normativas sobre horas extras, requisitos y responsabilidades en el registro de horas trabajadas, y obligaciones en materia de seguros.
 - b) Análisis del informe presupuestario mensual emitido por el FMS, incluyendo la revisión de los gastos y las responsabilidades de revisar los gastos del presupuesto individual. Los requisitos para ajustes al presupuesto individual y la planificación del gasto, así como los procesos del FMS para su gestión.
- 2. Requisitos de elegibilidad de bienes y servicios
 - a) Asesoramiento y gestión para la obtención de verificaciones de antecedentes penales
 - b) Verificación del cumplimiento de que los servicios propuestos cumplen con los requisitos establecidos para entornos de servicios basados en el hogar y la comunidad.
 - c) Revisión y asistencia para ajustar el plan de gastos individual, asegurando que el método para calcular los gastos propuestos se base en costos confiables y en ajustes de uso de servicios, según sea necesario.



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ELEGIBILIDAD PROVISIONAL SEGÚN LA LEY LANTERMAN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Estas preguntas frecuentes tienen como objetivo responder dudas generales. Si tiene preguntas o inquietudes específicas sobre su niño, comuníquese con el administrador de casos de su centro regional. **Si necesita ayuda para encontrar el centro regional correcto, puede consultar la siguiente información:** <https://www.dds.ca.gov/rc/listings/>. Para cualquier pregunta o inquietud, envíe un correo electrónico: Questions@dds.ca.gov.

P.1: ¿Qué es la elegibilidad provisional según la Ley Lanterman?

R.1: Un niño desde el nacimiento hasta los 5 años puede ser provisionalmente elegible para los servicios del centro regional si el niño presenta:

1. Una discapacidad que no sea únicamente de naturaleza física, y
2. Limitaciones funcionales significativas en al menos dos de las siguientes áreas de actividad vital principal, según lo determine un centro regional y de acuerdo con la edad del niño:
 - Autocuidado
 - Lenguaje receptivo y expresivo.
 - Aprendizaje.
 - Movilidad.
 - Autodirección

P.2: ¿Qué edad debe tener mi niño para ser considerado para la elegibilidad provisional según la Ley Lanterman?

R.2: Desde el nacimiento hasta los 5 años.

P.3: ¿La elegibilidad provisional de la Ley Lanterman es una extensión de Inicio Temprano? ¿Puede mi niño continuar recibiendo los mismos servicios que recibía en Inicio Temprano?

R.3: La elegibilidad provisional no es una extensión del Inicio Temprano. Inicio Temprano termina a los 3 años y no se puede continuar según las leyes y regulaciones federales y estatales.

P. 4: Mi niño está actualmente en Inicio Temprano. ¿Cómo se convierten en provisionalmente elegibles para los servicios de la Ley Lanterman?

R. 4: Contacta al coordinador de servicios asignado a su niño sobre la elegibilidad provisional. El equipo del IFSP puede utilizar las valoraciones o informes de progreso más recientes para determinar si su niño califica para la elegibilidad provisional de la Ley Lanterman.

P. 5: ¿Qué pasa si a mi niño se le niega la elegibilidad provisional de la Ley Lanterman?

R. 5: Si se niega la elegibilidad o los servicios, el proceso de audiencia imparcial es un proceso para resolver desacuerdos entre el centro regional y las personas atendidas. Bajo el proceso de audiencia imparcial, los desacuerdos pueden ser sobre servicios, elegibilidad o cualquier decisión o acción del centro regional con la que no esté de acuerdo. El proceso de audiencia imparcial puede incluir una reunión informal, mediación y una audiencia a nivel estatal con un juez de derecho administrativo. La información sobre este proceso, un folleto y los formularios necesarios para presentar una audiencia imparcial están disponibles en su centro regional local o pueden encontrarse aquí: [Proceso de quejas de audiencias imparciales - Departamento de Servicios del Desarrollo de California](#).

P. 6: Si mi niño es aprobado para la elegibilidad provisional de la Ley Lanterman, ¿qué servicios recibirá?

R. 6: Si se determina provisionalmente elegible, un niño recibirá servicios de la Ley Lanterman basados en sus necesidades. Puede encontrar más información sobre los servicios y apoyos de los centros regionales aquí: [Servicios y descripciones del centro regional - Departamento de Servicios del Desarrollo de California](#). Si su niño es menor de tres años, estos servicios se proporcionarán además de los servicios Inicio temprano.

P. 7: ¿Qué plan de servicios se desarrollará para mi niño/a que ha sido declarado provisionalmente elegible para servicios de la Ley Lanterman?

R. 7: Si su niño es menor de 3 años, los servicios se coordinarán a través del Plan de Servicios Familiares Individualizados. Puedes aprender más sobre el Programa de Inicio Temprano para niños menores de 3 años, incluido el proceso del IFSP aquí: [Inicio Temprano- Departamento de Servicios del Desarrollo de California](#).

Si su niño tiene de 3 a 4 años, se desarrollará un Plan de Programa Individual (IPP). Puede encontrar más información sobre el proceso del IPP aquí: [Planificación del Programa Individual - Departamento de Servicios del Desarrollo de California](#).

P. 8: Mi niño fue declarado elegible para los servicios del centro regional bajo elegibilidad provisional. ¿También es elegible para la inscripción en los beneficios de Medi-Cal a través de la Exención 1915(c) de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)?

R. 8: Depende. Un niño puede ser inscrito en la exención HCBS si cumple con los requisitos para la participación en la exención, como un nivel de atención institucional o limitaciones funcionales como resultado de su discapacidad, y si el niño requiere uno o más servicios de la exención. Por ejemplo, un niño que tiene un retraso combinado del 33 por ciento o más en dos áreas del desarrollo puede cumplir con el nivel de atención requerido. Se puede encontrar información adicional aquí: https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2019/02/HCBS_WaiverPrimerPolicy_20190212.pdf

P. 9: ¿Mi niño/a ha sido encontrado/a elegible provisionalmente para servicios de la Ley Lanterman calificado/a para la consideración institucional?

R. 9: Si el niño cumple con los criterios requeridos de la exención 1915(c) para el hogar y la comunidad mencionada en la pregunta 8, entonces puede calificar para la consideración institucional.

P. 10: Si mi niño es aprobado para la elegibilidad provisional de la Ley Lanterman, ¿será elegible para los servicios a través del Programa de Autodeterminación (SDP)?

R. 10: No, los niños determinados como provisionalmente elegibles para los servicios de la Ley Lanterman no califican para el SDP. Una persona debe cumplir con los criterios en el Código de Bienestar e Instituciones (W&I).

Sección 4685.8(d)(1) para ser parte del Programa SDP, que incluye una discapacidad del desarrollo diagnosticada según lo especificado.

P. 12: Mi niño recibe servicios del centro regional bajo la elegibilidad provisional de la Ley Lanterman. ¿Qué pasa cuando cumplen 5 años?

R. 12: Los centros regionales están obligados a evaluar a su niño al menos 90 días antes de cumplir cinco años de edad para determinar si califica para servicios continuos del centro regional después de los 5 años. Esa valoración determinará si su niño tiene una discapacidad del desarrollo según lo definido en la Sección 4512 (a) del Código de Bienestar e Instituciones (a)(1). Si el centro regional determina que su niño no tiene una discapacidad del desarrollo, los servicios terminan a los 5 años.

P. 13: Mi niño recibió servicios de la Ley Lanterman bajo elegibilidad provisional y está cumpliendo 5 años en menos de 90 días, pero no he sido contactado para una valoración. ¿Qué debo hacer?

R. 13: Contacte a la coordinadora de servicios asignada de su niño.

P. 14: ¿Cuáles son las diferencias entre ser elegible para los servicios de la Ley Lanterman y ser provisionalmente elegible para los servicios de la Ley Lanterman?

R. 14: La elegibilidad provisional es limitada en el tiempo, hasta el quinto cumpleaños del niño, mientras que la elegibilidad para la Ley Lanterman no lo es. Los criterios de elegibilidad son diferentes. No hay diferencia en el tipo de servicios disponibles para el niño; sin embargo, los servicios que recibe un niño son individualizados según sus necesidades únicas. Estos servicios se describirán en el IFSP del menor o en el IPP.

P.15: ¿Puede mi niño/a recibir servicios bajo elegibilidad provisional incluso si no recibió servicios a través de Inicio Temprano?

R.15: Sí, los niños referidos al centro regional a las edades de 3 y 4 años que no recibieron servicios de Inicio Temprano antes de los 3 años pueden calificar para la elegibilidad provisional de la Ley Lanterman hasta los 5 años si cumplen con los criterios de elegibilidad. Por favor contacte a su centro regional local para más información.
<https://www.dds.ca.gov/rc/listings/>



APOYO FAMILIAR COORDINADO (CFS) HOJA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y FAMILIAS

¿Qué es CFS?

El CFS es un nuevo servicio diseñado específicamente para adultos con discapacidades del desarrollo que eligen vivir con su familia. El CFS fue creado en respuesta a las opiniones de las familias sobre la falta de servicios disponibles para adultos que deciden vivir en el hogar familiar.

El servicio CFS será personalizado, individualizado y flexible para satisfacer las necesidades y preferencias cambiantes de la persona atendida, junto con su familia/cuidador.

Apoyos de CFS

CFS está diseñado para ayudarle a usted y a su familia a coordinar y programar los servicios que reciben. El CFS puede ayudarle a usted y a su familia a comprender mejor su diagnóstico y asistir en la planificación para el futuro, así como ayudarle a aprender cómo acceder a servicios adicionales para los que pueda calificar. El CFS puede brindar capacitación a las personas que lo apoyan, para que estén mejor preparadas para trabajar con usted y su familia. También puede ayudarle a identificar transporte, proveedores de respaldo y a conocer grupos de autodefensa en su área. El CFS se brindará en su idioma y de una manera respetuosa con su cultura. Usted ayudará a diseñar y personalizar su servicio de CFS.

¿Quién es elegible para CFS?

El CFS es para adultos (18 años o más) que viven con su familia y reciben servicios de un Centro Regional.

¿Cómo puedo inscribirme en CFS?

Si vive en casa con su familia y cree que necesita CFS, comuníquese a su coordinador de servicios del Centro Regional. Programarán una reunión del equipo de IPP para determinar cómo CFS puede ayudar a usted y a su familia. Si es referido a CFS, un proveedor de CFS se reunirá con usted y su familia para conversar sobre lo que desea lograr con este servicio. Juntos, el proveedor de CFS, usted y su familia elaborarán un plan que identifique en qué servicios necesita apoyo y cómo el proveedor de CFS le ayudará.

Encuestas de CFS

El Departamento de Servicios del Desarrollo está interesado en cómo CFS le ayuda a usted y a su familia. Se le pedirá que complete una encuesta muy breve una vez que comiencen los servicios y posiblemente una o dos veces mientras los esté recibiendo. Esto ayudará al Departamento a saber si el CFS está funcionando para usted y su familia.



RUTAS PROFESIONALES COORDINADAS HOJA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y FAMILIAS

1. ¿Qué son las Rutas Profesionales Coordinadas?

Las Rutas Profesionales Coordinadas son un nuevo servicio que ayuda a las personas con discapacidades del desarrollo a alcanzar sus objetivos profesionales. Este servicio ayudará a encontrar empleos en la comunidad que ofrezcan igualdad salarial, beneficios y oportunidades de crecimiento, independientemente de si la persona tiene una discapacidad. Este tipo de empleo se denomina empleo competitivo integrado.

2. ¿Para quién es este servicio?

- Jóvenes que estén a 2 años de terminar la preparatoria o que la hayan finalizado recientemente; o
- Adultos que actualmente asisten o han asistido recientemente a un Programa de Actividad Laboral u otro programa donde ganan menos del salario mínimo.

3. ¿Cuánto tiempo puedo recibir este servicio?

Puedes recibir este servicio durante 18 meses. Si necesita más tiempo, puede hablar con su coordinador de servicios para extenderlo hasta 24 meses, según sus necesidades.

4. ¿Qué servicios puedo recibir?

Un navegador de trayectoria profesional trabajará con usted y su familia para crear un plan profesional centrado en la persona. Esto puede incluir explorar diferentes carreras, asistir a la universidad, realizar pasantías, recibir ayuda para solicitar empleos, así como planificación de transporte y beneficios. También puede explorar empleo personalizado, autoempleo o iniciar un pequeño negocio.

Si desea explorar el empleo personalizado, el autoempleo o iniciar un pequeño negocio, trabajará con un Especialista en Empleo Personalizado. Esta persona le ayudará a crear un trabajo adaptado a usted, enfocado en sus fortalezas, habilidades e intereses. Este trabajo satisfará tanto sus necesidades como las del empleador.

5. ¿Cómo puedo acceder a este servicio?

Si está interesado, hable con su coordinador de servicios del centro regional. Ellos organizarán una reunión del Plan de Programa Individual (IPP, por sus siglas en inglés) para analizar cómo este servicio puede apoyarlo. Si recibe una referencia, un Navegador de Rutas Profesionales se reunirá con usted y su familia para conversar sobre sus objetivos.

6. ¿Podré compartir mi experiencia?

El Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS, por sus siglas en inglés) desea conocer su experiencia. DDS le pedirá que complete encuestas al iniciar el servicio, cada 6 meses durante el proceso y al finalizarlo. Su retroalimentación ayuda a mejorar el servicio.

Para más información, visite <https://www.dds.ca.gov/services/coordinated-career-pathways-ccp-services/>



Acceso a los servicios sociales recreativos

1 Política de Compra de Servicios (POS, por sus siglas en inglés)

- Los **coordinadores de servicios** revisarán las oportunidades para servicios de recreación social y servicios de campamento con el equipo de planificación del IPP **durante la reunión anual del IPP**, y en cualquier momento que se haga una solicitud de servicios.
- El coordinador de servicios puede proporcionar referencias a programas de recreación social y campamento.
- **Los apoyos** como la interpretación, asistencia personal, capacitación en habilidades sociales y servicios del comportamiento **pueden ser financiados según sea necesario para ayudar a la persona a acceder** a programas de recreación social y campamentos.
- **Las personas y familias no están obligadas a utilizar otros servicios que estén recibiendo**, tales como servicios de apoyo en el hogar, horas de relevo intercambiables u otros servicios o apoyos autorizados por el centro regional, ni pagar un copago u otra modalidad de pago compartido para acceder a los servicios sociales recreativos y campamento financiados por el centro regional.
- El SCLARC autorizará **hasta 10 horas por semana de actividades de recreación social**.
- El SCLARC autorizará **hasta 60 días por año fiscal para servicios de campamento**.
- Las personas con condiciones médicas y/o que requieren un nivel de atención de enfermería pueden ser referidas al equipo clínico del SCLARC para determinar la idoneidad de la actividad social recreativa.
- Las **opciones de financiamiento** incluyen **la compra de servicios (POS, por sus siglas en inglés)** mediante una autorización de servicios directa a través de un proveedor del centro regional, **el reembolso de la compra a la familia** que paga por el servicio por adelantado, y los **Servicios de Gestión Financiera (FMS, por sus siglas en inglés)** que financian los programas directamente en nombre de la persona atendida.
- Los servicios se financian según sea necesario para cumplir con los objetivos establecidos en el IPP de la persona.



2 Oportunidades para servicios de recreación social

- No es necesario que los programas sean contratados por el centro regional.
- Las personas y las familias pueden identificar programas de interés en la comunidad local.
- Los programas identificados deben proporcionar oportunidades para que las personas interactúen con compañeros que no tengan una discapacidad.
- El SCLARC mantiene una lista de programas disponibles para proporcionar servicios a las personas atendidas. ***El coordinador de servicios puede proporcionar una lista de programas.**

3 Documentación de servicios de recreación social

La discusión sobre la recreación social y los servicios de campamentos se documentará en la sección de Servicios del IPP.

Para obtener información sobre servicios de recreación social, comuníquese con su coordinador de servicios asignado de la línea de ayuda para la administración de casos en cmhelp@sclarc.org o 833-725-2721

4

Reembolso de Compra a la Familia: Lineamientos para la recepción del recibo

Los recibos deberán incluir la siguiente información:

- Nombre de la persona atendida
- Fecha de compra
- Fecha(s) del servicio
- Descripción del servicio
- Costo del servicio
- Información del proveedor del servicio (nombre, dirección, número de teléfono)
- Tipo de pago realizado (efectivo, cheque, tarjeta de crédito)
- **Los recibos deben ser legibles (fuente pequeña, tinta clara/distorsionada, información que está tachada con nueva información escrita, o recibos con información faltante, no serán aceptados)**



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.



Grupos del Comité Asesor para Padres (PAC)

Ángeles Por Siempre Unidos (Cudahy)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- El grupo ofrece diferentes actividades de socialización para la familia, como deportes, canto, baile y paseos por la ciudad. Todas las actividades son presenciales.
 - Lunes - Caminatas en la ciudad de Cudahy a las 7:00pm, por favor, llame a los números a continuación para más información.
 - Martes - Fútbol americano a las 7:00 p. m. en el Ayuntamiento de Cudahy - 5220 Santa Ana, Cudahy, CA 90201.
 - Miércoles - Zumba de 6:00 p. m. a 7:00 p. m. en Clara Street Park - 4835 Clara St, Cudahy, CA 90201.
 - Viernes — Canto y baile de 5:30 p. m. a 9:00 p. m. en Clara Street Park - 4835 Clara St, Cudahy, CA 90201.
 - Domingos - Baloncesto y béisbol a la 1:00 p. m. en Circle Park - 10129 Garfield Ave, South Gate, CA 90280.
- Contacto para más información:
 - Amanda Arambula - (562) 608-7739 — amanda.arambula@gmail.com
 - Javier Munoz - (323) 761-3966
- Grupo de habla hispana.

Ángeles Sin Límites (Downey)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- Las reuniones se llevan a cabo el tercer martes de cada mes de 5:30 p. m. a 7:30 p.m. a través de Zoom (debido al Covid) y pueden pasar a ser híbridas el tercer martes del mes de 9:30 a. m. a 12:30 p. m., con previo aviso.
- Las reuniones híbridas se llevarán a cabo en el Barbara J. Riley Community & Senior Center — 7810 Quill Drive, Downey, CA 90242.
- Contactar para más información:
 - Herlinda Rodriguez - (562) 413-4377 - hrodriguez60@yahoo.com
 - Maria Leonor Dimas - (323) 369-6370 - mariadimas1@verizon.net
 - Maricela Donate - (562) 746-5249 - donatemaricela@gmail.com
- Grupo de habla hispana.



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Grupo de Apoyo Defensores del Autismo en Acción (Carson)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños con autismo.
- Las reuniones se llevan a cabo a través de Zoom de manera trimestral. Las reuniones en persona se reanudarán en 2024.
- Sin reuniones en noviembre o diciembre debido a días festivos.
- Hay 3 eventos anuales y 1 clase de hip-hop de verano. La ubicación de los eventos se puede ver en el sitio web del grupo: <https://autismact.org/>
- Contactar para más información:
 - Renita Verner - (562) 857-4300 - autismadvocatesapp@gmail.com
- Grupo de habla hispana e inglés.

Grupo de Apoyo para el Autismo Bugle Horn

- El grupo de apoyo para padres consiste principalmente en familias con niños y adultos con autismo, pero se aceptan todas las discapacidades. Las familias que participan provienen de 4 centros regionales diferentes (Westside, SCLARC, Lanterman, Harbor y ELARC).
- Las reuniones se realizan el segundo lunes de cada mes de 5:00 p. m. a 6:45 p. m.
- Las reuniones se están llevando a cabo a través de Zoom (debido al Covid).
- Contactar para más información:
 - Florence Bracy - (323) 574-0862 - bracyflorence2013@gmail.com
- Grupo de habla hispana e inglés.

Down Right Blessed (Downey)

- **Este grupo no está llevando a cabo reuniones en este momento.**
- Para consultas sobre el grupo, por favor contacte a:
 - Irene Cortez - (562) 607-2100 - soyirene74@gmail.com

Hub City Autism Network (Compton)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños con autismo. Los eventos se organizan a lo largo del año.
- Las reuniones se llevan a cabo en persona en la Biblioteca Compton - 240 W Compton Blvd, Compton, CA 90220.
- Las reuniones se llevan a cabo de forma bimensual a menos que se indique lo contrario.
- Sitio web: www.hubcan.org
- Contactar para más información:
 - Consuelo Evans - (424) 242-3899 - hubcityautism@gmail.com

Actualizado 12/2025



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

- Grupo de habla en inglés con traducción al español.

Shining De nuevo (Downey)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- El grupo ofrece karaoke, baile folclórico y hip-hop.
- Se llevan a cabo los viernes de 4:00 p.m. a 9:00 p.m. semanalmente.
- Las reuniones se llevan a cabo en Elks Lodge - 11233 Woodruff Ave, Downey CA 90241.
- Debido a la pandemia, la ubicación de la reunión podría cambiar a Dennis el Parque Menace -9125 Arrington Av, Downey CA 90240 o Lynwood City Hall. Por favor, revisa la página de Facebook para publicaciones sobre las ubicaciones de las reuniones.
- Contactar para más información:
 - o Adriana Torres - (562) 250 - 7206 allshiningagain@gmail.com
 - o Lupita Solorzano - (310) 491 -4396 lupitaestradaml@gmail.com
 - o Jose T Torres - (562) 261 - 6109
- Grupo de habla hispana.

Fundación Estrellas Brillantes (Downey)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños que reciben servicios de SCLARC.
- El grupo ofrece karaoke, presentadores comunitarios para padres y otras actividades sociales para personas de SCLARC.
- Las reuniones se llevan a cabo todos los viernes de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Las clases de hip-Hop se llevan a cabo todos los miércoles de 8:00 p. m. a 9:00 p. m.
- Tanto las reuniones como las clases se llevan a cabo en 12456 Bellflower Blvd, Downey CA 90242.
- Contactar para más información:
 - o Luz Curiel - (323) 804-9315 - Luz.curiel@hotmail.com
- Grupo de habla hispana.

Unidos con Mision y Poder (Downey)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- Las reuniones se llevan a cabo cada tercer lunes del mes.
- Las reuniones se están llevando a cabo actualmente a través de Zoom.
- Contactar para más información:
 - o Gledy Aceituno - (323) 717-2853 - gledyaceituno@aol.com
 - o Blanca Martinez - (310) 748-9715 - weloveourpumkins@yahoo.com
 - o Amada Reyes - (562) 842-7178 —ammycolorado64@gmail.com
- Grupo de habla hispana.

Actualizado 12/2025



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Aprendiendo Juntos con Diferentes Habilidades (Ciudad de Paramount)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- Las reuniones se llevan a cabo cada mes a través de zoom y las reuniones informales para café tienen lugar cada dos meses.
- Para detalles sobre reuniones, por favor comuníquese con los contactos del grupo.
- Contactar para más información:
 - Silvia Diaz - (562) 773 - 4344 - daltforall@gmail.com
 - Claudia Borunda a través del número de teléfono del grupo - (562) 413-7347 - daltforall@gmail.com
- Grupo de habla hispana e inglés.

Madres Especiales

- Grupo de apoyo para madres con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- Las reuniones se llevan a cabo el último martes de cada mes a las 11:30 a.m. a través de Zoom
- Contactar para más información:
 - Angelica Orellana - (323) 610 -1050 angelicamariao73@grnail.com
- Grupo de habla hispana e inglés.

Un Minuto Conmigo (Los Angeles)

- Grupo de apoyo para padres de familia con niños diagnosticados con todas las discapacidades elegibles del centro regional.
- Las reuniones se llevan a cabo el primer, tercer y cuarto sábado del mes.
 - Las reuniones del primer sábado se centran en presentaciones informativas para padres relacionadas con recursos o servicios para personas con un diagnóstico.
 - Las reuniones de los sábados 2 y 4 se centran en el autocuidado de los padres y sus emociones.
- Contactar para más información:
 - Ceci Arispe - (323) 383-8705 - ceciarispe2017@gmail.com
 - Eudocio Campos - (323) 605 - 5141 eudociocampos78@gmail.com
- Grupo de habla hispana.

Actualizado 12/2025



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, inc.

Directorio de SCLARC

Centro Regional del Sur Centro de Los Ángeles

(213) 744-7000

www.SCLARC.org

Oficina de Los Ángeles

**2500 S. Western Ave
Los Angeles, CA 90018**

Oficina de South Gate

**12226 Garfield Ave
South Gate, CA 90280**

Oficina de Desarrollo

Kiara Lopez, Directora de desarrollo

Teléfono: (213) 744-8420

Correo electrónico: KiaraL@ Sclarc.org

Jose Beltrán, Especialista en Relaciones Comunitarias

Teléfono: (213) 519-9356

Correo electrónico: JoseB@ Sclarc.org



South Central Los Angeles Regional Center
for persons with developmental disabilities, Inc.

Departamento de Servicios Clínicos

César García, Director

Contacto para denuncias

Teléfono: (213) 744-8466

Correo electrónico: CesarG@sclarc.org

Iris De La Tova, Secretaria Administrativa

Teléfono: (213) 744-7073

Correo electrónico: IrisD@sclarc.org

Admisión de Inicio Temprano (0 a menores de 3 años)

Teléfono: (213) 744-7000, extensión 3226

Correo electrónico: EarlyStartintake@sclarc.org

Admisión de Lanterman (3 a menores de 3 años)

Teléfono: (213) 744-7000

Correo electrónico: Lantermanintake@sclarc.org

Administración de casos de inicio temprano

Teléfono: (323) 489-1184, (213) 744-8829, (213) 744-7061

Correo electrónico: EarlyStartHelp@sclarc.org

Departamento de Servicios Clínicos cont.

Tami Summerville, Gerente de Apelaciones y Asuntos Gubernamentales

Teléfono: (213) 744-8899

Correo electrónico: TamiS@sclarc.org

Crystal Smith, Gerente del Centro de Recursos Familiares McClaney

Teléfono: (213) 744-8878

Correo electrónico: Crystals@sclarc.org

Línea de ayuda para la administración de casos del SCLARC

Teléfono: (833) 725-2701

Correo electrónico: cmhelp@sclarc.org

Departamento de Servicios para Niños (De 3 a 21 años)

Jenice Turner, Directora

Directivas

Contacto para denuncias

Teléfono: (213) 744-8465

Correo electrónico: JeniceT@sclarc.org

Berlin Ruiz, Secretario administrativo

Teléfono: (213) 519-9357

Correo electrónico: BerlinR@sclarc.org

Odulia Juarez, Jefa de administración de casos

Teléfono: (213) 744-7004

Correo electrónico: OduliaJ@sclarc.org

Ayana Shepherd, Jefa de administración de casos

Teléfono: (213) 596-1513

Correo electrónico: ayanas@sclarc.org

Alex Marquez, Administrador del programa SDP

Teléfono: (213) 725-5562

Correo electrónico: AlexM@sclarc.org

Departamento de Servicios para Niños (De 3 a 21 años) **(cont.)**

Edna Robles, especialista en elección del participante

Teléfono: (213)744-8836

Correo electrónico: EdnaR@sclarc.org

Correo electrónico: SelfDetermination@sclarc.org

Luis Salazar, especialista en elección del participante

Teléfono: (213)744-7057

Correo electrónico: LuisS@sclarc.org

Correo electrónico: SelfDetermination@sclarc.org

**Tami Summerville, Gerente de Apelaciones y Asuntos
Gubernamentales**

Teléfono: (213) 744-8899

Correo electrónico: TamiS@sclarc.org

Línea de ayuda para la administración de casos del SCLARC

Teléfono: (833) 725-2701

Correo electrónico: cmhelp@sclarc.org

Departamento de Servicios para Adultos (Mayores de 22 Años)

Jesse Rocha, Directora

Contacto principal del DDS

Directivas

Contacto para denuncias

Teléfono: (213) 744-7003

Correo electrónico: JesseR@sclarc.org

Ashley Maldonado, Secretaria administrativa

Teléfono: (213) 744-8451

Correo electrónico: AshleyM@sclarc.org

Teodoro Bilbao, Jefe de administración de casos

Teléfono: (213)744-7001

Correo electrónico: TeodoroB@sclarc.org

Liu B. Xu, Jefe de administración de casos

Teléfono: (213)744-7009

Correo electrónico: Liux@sclarc.org

Edna Robles, especialista en elección del participante

Teléfono: (213)744-8836

Correo electrónico: EdnaR@sclarc.org,

SelfDetermination@sclarc.org

Departamento de Servicios para Adultos (Mayores de 22 Años) Cont.

Tami Summerville, Gerente de Apelaciones y Asuntos Gubernamentales

Teléfono: (213) 744-8899

Correo electrónico: TamiS@sclarc.org

Línea de ayuda para la administración de casos del SCLARC

Teléfono: (833)725-2701

Correo electrónico: cmhelp@sclarc.org

**Contacto fuera del
horario laboral (213) 744-7000**

Teodoro Bilbao, Jefe de administración de casos

Correo electrónico: TeodoroB@sclarc.org

Liu B. Xu, Jefe de administración de casos

Correo electrónico: liux@sclarc.org

Odulia Juarez, Jefa de administración de casos

Correo electrónico: OduliaJ@sclarc.org

Ayana Shepherd, Jefa de administración de casos

Correo electrónico: ayanas@ sclarc.org

Departamento de Servicios Comunitarios

Cherylle Mallinson, Directora, n

Teléfono: (213) 744-8899

Correo electrónico: TamiS@sclarc.org